



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Dirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Subdirección de Adquisiciones

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas de Carácter Nacional Presencial**

IA-03890X001-N58-2011

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

2011

*APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
BASES EN SESIÓN ORDINARIA DÉCIMA PRIMERA
DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL 2011.*

Nota: La presente Convocatoria es gratuita.



Índice

Punto	D e s c r i p c i ó n	Página
	Convocatoria	5
	Glosario de términos	5
1.	Información general de los servicios objeto de esta invitación	6
1.1	Descripción, unidad y cantidad	6
1.2	Modelo de Contrato	6
1.3	Lugar de prestación de los servicios	6
1.4	Calidad de los servicios	6
2.	Requisitos para participar en esta invitación	6
3.	Información específica de la invitación	6
3.1	Calendario de eventos	6
4.	Podere s que deberán acreditar	9
5.	Proposiciones	9
5.1	Instrucciones para elaborar las proposiciones	9
5.2	Documentación complementaria	10
5.3	Propuesta técnica	11
5.4	Propuesta económica	13
6.	Aspectos económicos	13
6.1	Pagos	13
6.2	Anticipos	14
6.3	Precios	14
6.4	Impuestos y derechos	14
7.	Criterios de evaluación	14
7.1	Evaluación de las propuestas técnicas	14
7.2	Visita a las instalaciones del licitante	16
7.3	Evaluación de las propuestas económicas	16
8.	Adjudicación y firma del contrato	16
8.1	Adjudicación del contrato	16
8.2	Acreditación del licitante que resulte adjudicado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	17
8.3	Firma del contrato	17
8.4	Del cumplimiento al contrato	18
8.5	Devolución de las garantías	18
9.	Modificaciones que podrán efectuarse	18
9.1	A la Convocatoria	18
9.2	Al contrato	19
10.	Descalificación de licitantes	19
11	Suspensión temporal de la invitación	19
11.1	Suspensión de servicios	20
12.	Cancelación de la invitación	20



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

13.	Declaración de invitación desierta	20
14.	Inconformidades, controversias y sanciones	21
14.1	Inconformidades	21
14.2	Controversias	21
14.3	Sanciones	21
14.3.1	Por no firmar el contrato	21
14.3.2	Por proporcionar información falsa	21
14.3.3	Por no cumplir con los servicios en el tiempo estipulado	21
15.	Rescisión del contrato	22
16.	Terminación anticipada	22
17.	No negociación de condiciones	22
18.	Situaciones no previstas en la Convocatoria	23
19.	Anexos	23
	Anexo I Descripción general de los servicios objeto de esta invitación (Términos de Referencia)	24
	Anexo II Formato de acreditación del licitante	55
	Anexo III Cédula de entrega de documentación	56
	Anexo IV Formato del Artículo 50 de la LAASSP	57
	Anexo V Formato del Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	58
	Anexo VI Formato de conformidad de la Convocatoria	59
	Anexo VII Formato de Integridad	60
	Anexo VIII Información de la OCDE	61
	Anexo IX Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	64
	Anexo X Formato de Fianza (No aplica)	65
	Anexo XI Modelo del Contrato	66
	Anexo XII Formato de MIPYMES	79
	Anexo XIII Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	81
	Anexo XIV Formato de confidencialidad de la información	86
	Anexo XV Formato de nacionalidad	87
	Anexo XVI Formato de propuesta económica	88



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial

IA-03890X001-N58-2011

Invitación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, fracción II, 26-Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, los lineamientos relativos a la contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., teléfono: 53-22-77-00 extensiones 2240, 2259 y 2278, le invita a participar en el procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial **IA-03890X001-N58-2011 (Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales)**, la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2011-2012).

La publicación de esta Convocatoria tiene como propósito informar y transparentar éste procedimiento de contratación, por lo que dicha difusión es de carácter exclusivamente informativo, por lo que no tendrán derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el CONACYT y en atención al programa de transparencia del Consejo, el CONACYT, previamente a la entrega de las invitaciones, invitó a los interesados a participar en la revisión de la Convocatoria de esta invitación a partir del día **2 de agosto de 2011**, la invitación se publicó en el portal del Consejo en Internet, cuya dirección electrónica es: <http://www.conacyt.gob.mx/transparencia/Paginas/BasesProcedimientos.aspx>

Como resultado de dicha publicación, no se recibieron comentarios sobre el contenido y alcances de la Convocatoria.



Convocatoria

Glosario de términos

Para efectos de la Convocatoria, se entenderá por:

CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres Personas.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONACYT
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la invitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONACYT y el proveedor.
Propuesta o Proposición:	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Servicios:	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales
Partida, Renglón, Concepto o Posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

1. Información general de los servicios objeto de esta invitación

1.1 Descripción, unidad y cantidad

Consistirá en la contratación del **Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales**, que requiere el CONACYT, mismo que se especifica en el **Anexo I “Términos de Referencia”** de la Convocatoria, el cual forma parte integral de las mismas, en el que se indica la descripción y especificaciones de los servicios objeto de esta contratación y que deberán contemplarse al 100% para la presentación de sus proposiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el proveedor, deberá ponerse en contacto con la **Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número. 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2 Modelo de Contrato

El presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato; lo anterior, con fundamento en los artículos **29** fracción XVI y **45** de la LAASSP, con una vigencia de acuerdo a lo establecido en el Anexo. I.

1.3 Lugar de prestación de los servicios

Los servicios serán de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I de la presente convocatoria.

1.4 Calidad de los servicios

El proveedor, deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT con las condiciones de los servicios.

2.- Requisitos para participar en esta invitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido invitado por la convocante.
- b) Presentar el día y hora determinado en el calendario de eventos en **un sobre cerrado**, que contendrá: la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.
- c) Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos **5, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4** de la Convocatoria. **En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afectan la solvencia de las propuestas.**

3.- Información específica de la invitación.

3.1 Calendario de eventos.

Entrega de invitaciones:



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

El día **5 de agosto** del **2011**.

Visita a las instalaciones del CONACYT.

No habrá visitas.

Visita a las instalaciones del licitante.

No habrá visitas.

Acto de junta de aclaraciones.

El día **9 de agosto** del **2011** a las **10:00 hrs.**

Presentación y apertura de propuestas.

El día **10 de agosto** del **2011** a las **11:00 hrs.**

Fallo de la invitación.

El día **12 de agosto** del **2011** a las **17:00 hrs.**

Firma de contrato.

El día **15 de agosto** del **2011** a las **13:00 hrs.**

Junta de Aclaraciones:

De conformidad con los artículos **29** fracción III, **33** último párrafo, **33-Bis** de la LAASSP y artículo **45 y 46** de su RLAASSP, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, **bajo protesta de decir verdad**, un escrito en papel preferentemente membretado original donde **expresen su interés** en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del RLAASSP ó Anexo II de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjuntando sus dudas. Documentos que deberán presentarse físicamente acompañado en versión electrónica (Word), en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a más tardar el día **8 de agosto de 2011 hasta las 10:00 hrs** Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se presenten después del día y hora antes señalada.

La primera junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **9 de agosto de 2011 hasta las 10:00 hrs**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CONACYT.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de junta de aclaraciones el mismo día del evento; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

Presentación y Apertura de Propuestas:

La presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo conforme se establece en los artículos **29** fracción III, **35** fracciones I, II, III y **43** de la LAASSP; ésta invitación será presencial por lo que los licitantes



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental en **un sobre cerrado** el día **10 de agosto de 2011 hasta las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F. Cabe señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III inciso d) del RLAASSP.

Si bien no es necesaria la presencia de los licitantes, de considerarlo éstos, podrán estar presentes en la apertura de las propuestas.

Se procederá a la **revisión cuantitativa** de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, del sobre que contenga las proposiciones de los licitantes que consten por escrito. De conformidad con el artículo **35** fracción II de la LAASSP, un licitante si asistiere alguno y el servidor público que presida el evento rubricarán las propuesta técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar las proposiciones para su posterior **evaluación cualitativa** y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se les dará a conocer el fallo de la invitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. El CONACYT, procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de presentación y apertura el mismo día del evento; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

Fallo de la invitación:

El fallo de este procedimiento de contratación se dará a conocer en acto público en el que se informará de las razones justificadas por las que en su caso, no fueron elegidas sus proposiciones, conforme se establece en el artículo **37** de la LAASSP, el día **12 de agosto de 2011 hasta las 17:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo **65** de la LAASSP.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de fallo el mismo día del evento; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F.,



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

4.- Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes que participen en la presente invitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo II** sin omitir ningún dato, debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A) Del licitante: el número del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante legal, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), número de empleados, sector y tamaño de la empresa; tratándose de personas morales: el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B) Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.- Proposiciones.

Se presentarán en **un sobre cerrado**, que contendrá, la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.

5.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán presentarse por escrito en **idioma español** y dirigido al CONACYT, con atención a **Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
2. Las proposiciones presentadas deberán abarcar el **100%** de los servicios requeridos.
3. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
4. Deberán consignar la firma del licitante o del apoderado o representante legal autorizado al final de la proposición y estar preferentemente en papel membretado del licitante oferente, en caso de no presentarlo en papel membretado, no es motivo de descalificación.
5. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.
6. Las cotizaciones deberán estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera.
7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual las



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de descalificación, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo 50 del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento y que afecta la solvencia de las propuestas.

5.2 Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones dentro o fuera del sobre respectivo a elección del licitante será la siguiente:

- A) Copia de identificación vigente del participante y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados.
- B) Copia de alta ante la SHCP;
- C) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo (**ANEXO IV**);
- D) Manifiestar por escrito “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo (**ANEXO V**);
- E) Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones (**ANEXO VI**);
- F) Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (**ANEXO VII**);
- G) Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del **Anexo II** (formato de acreditación del licitante), y
- H) Presentar escrito que se ha enterado de la información establecida en el **Anexo VIII**.
- I) Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el (**ANEXO XIV**) (**opcional**).
- J) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el (**ANEXO XV**)

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento y que afecta la solvencia de las propuestas.

Presentar debidamente requisitado el formato del **Anexo III** (cédula de entrega de documentación), **la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.**

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Artículo **48 fracción V** del RLAASSP), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentarse fuera del sobre.**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

5.3 Propuesta Técnica.

Presentar en original su propuesta técnica, la cual deberá contener la información mínima solicitada en el **Anexo I, sin precios.**

La propuesta técnica del licitante no debe ser una transcripción del Anexo I de esta convocatoria, ya que sólo es de referencia mínima.

En su propuesta técnica deberán presentar:

- i) Capacidad del licitante (24 puntos)
- A) Capacidad de Recursos Humanos (10 puntos)

PRIMERO: Número total de empleados (2 puntos)

El licitante deberá proporcionar la relación de empleados con la que cuenta.

150 personas o más: 2 puntos

Menos de 150 personas: 0.5 puntos

SEGUNDO: Ajustadores en cada Estado de la Republica Mexicana (6 puntos)

El licitante deberá proporcionar el listado de ajustadores por Estado

Ajustadores propios y exclusivos del licitante en cada uno de los estados de la Republica Mexicana: 4 puntos

Ajustadores externos, al no contar con ajustadores en cada uno de los estados de la Republica Mexicana: 1 punto

TERCERO: Oficinas propias en todos los estados de la Republica Mexicana (2 puntos)

El licitante deberá proporcionar el listado de oficinas propias para cada uno de los Estados de la Republica Mexicana.

Al menos una oficina propia del licitante en cada uno de los estados de la República Mexicana (2 puntos)

Si el licitante no cuenta con oficinas propias, pero tiene representación en todos los estados de la República Mexicana (1 puntos)

Si el licitante no cuenta con oficinas propias y/o representaciones en alguno de los Estados de la República Mexicana (0.5 puntos)

B) Capacidad de Recursos Económicos (13 puntos)

El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional, del Impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP, que acredite las primas emitidas en el ejercicio 2010 (Ventas y/o servicios), de al menos \$ 200'000,000.00 M.N. Doscientos Millones de Pesos M.N. Anexando los Estados Financieros, cabe señalar que en caso de presentar cifras rojas, no se otorgará ningún puntaje.

Hasta \$ 200'000,000.00 M.N. 6 puntos

Más de \$ 200'000,000.00 M.N. 13 puntos

C) Participación de Discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a seis meses) (0.5 puntos)

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.

D) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la presentación del servicio. (0.5 puntos).

El licitante deberá presentar escrito de Clasificación de Empresa que produzca bienes con innovación tecnológica en su caso, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate, presentando constancia de inscripción en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en términos de lo establecido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ii) Experiencia y especialidad del Licitante (18 puntos)

A) Experiencia (Mayor número de años)

Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia mayor a 10 años. (8 puntos)

Experiencia de 10 años o más: 8 puntos

B) Especialidad

El licitante deberá proporcionar copia de contratos o pólizas similares del Ramo o ramos que se están contratando, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor de 24 meses, (10 puntos)

Se calificará en regla de tres, conforme a la Compañía que presente el mayor número de contratos o pólizas, y solo se tomarán en cuenta las que presenten una antigüedad no mayor a 2 años.

iii) Propuesta de Trabajo (12 puntos)

A) Metodología para la prestación del servicio. (1 punto)

El licitante deberá presentar por escrito los procedimientos de movimientos, pagos de siniestros, tiempos de atención y reparación) (1 punto)

B) Plan de trabajo propuesto por el licitante (10 puntos)

El licitante deberá presentar su propuesta en estricto apego a lo solicitado en el Anexo técnico (Términos de Referencia)

C) Esquema Estructural (1 punto)

El licitante deberá presentar la estructura de Servicio a Nivel Nacional abarcando todos los Estados de la República Mexicana.

iv) Cumplimiento de Contratos (6 puntos)

Contratos cumplidos satisfactoriamente (Mayor número de evidencias de cumplimientos de contratos) (6 puntos)

5 o más contratos cumplidos satisfactoriamente de clientes del Sector Público (6 puntos)

5 o más contratos cumplidos satisfactoriamente de clientes del Sector Público y Privado (3 puntos)

Menos de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente de cualquiera de los dos Sectores (1 punto)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Nota: Los contratos deberán ser vigentes y no mayores a una antigüedad de 2 años, debiendo ser la comprobación y relacionado con el punto ii) B)

El CONACYT, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

Cabe señalar, que sólo podrán presentar una proposición por invitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III inciso f) del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación y que afecta la solvencia de las propuestas.

5.4 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica, deberá contener lo siguiente:

- A) El costo deberá estar en precios netos antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I y XVI**
- B) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato;
- C) Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los servicios.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación y que afecta la solvencia de las propuestas.

6.- Aspectos económicos.

6.1 Pagos.

Derivado de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, los pagos se efectuarán en dos exhibiciones anuales conforme a lo establecido en el Anexo I en moneda nacional a través de transferencia electrónica, a los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de las pólizas validada y autorizada por la **Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública**, la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en la **Subdirección de Soporte Funcional de Procesos Sustantivos**, ubicada en el segundo piso ala sur del edificio sita en Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el Representante Legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del proveedor, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo en la **Subdirección de Soporte Funcional de Procesos Sustantivos** y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sede, dentro del horario de 9:30 a 13:30 hrs., los días martes y jueves.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de considerar la aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, se establece que no podrá ser superior al 10% del monto total antes de IVA del contrato, a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato (Artículo 53 Bis, de la



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

LAASSP).

Se hace extensa la invitación a los licitantes a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora al **ANEXO XIII**.

6.2 Anticipos.

El CONACYT, no otorgará ningún anticipo.

6.3 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En moneda nacional.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) El costo deberá estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT.
- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia del contrato.

6.4 Impuestos y derechos.

El proveedor, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la contratación de los servicios; el CONACYT, únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial esté obligado a pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito del CONACYT.

7.- Criterios de evaluación.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación del contrato, se basarán en la información documental, propuesta técnica y económica presentada por el licitante; el CONACYT, para la evaluación de las proposiciones utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de acuerdo al artículo 36 y 36-Bis de la LAASSP, artículo 52 del RLAASSP.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de invitación. Las propuestas desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CONACYT, podrá procederá su devolución o destrucción, (artículo 56 último párrafo de la LAASSP)

Si para evaluar las proposiciones, el CONACYT necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes respecto algún error de cálculo, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la Convocatoria de la invitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado, en caso de que el licitante no acepte la corrección de la propuesta, ésta se desechará. (Artículo 55 del RLAASSP).



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

7.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Puntos
(i) Capacidad del licitante [12 a 24 puntos]	[24 puntos]
a) Capacidad de Recursos Humanos	10.00
• Número total de empleados	2.00
150 personas o más	2.00
Menos de 150 personas	0.50
• Ajustadores en cada Estado de la República Mexicana	6.00
Ajustadores propios y exclusivos del licitante en cada uno de los Estados de la República Mexicana	4.00
Ajustadores Externos, al no contar con ajustadores en cada uno de los Estados de la República Mexicana	1.00
• Oficinas propias en todos los Estados en la República Mexicana	2.00
Al menos una oficina propia del licitante en cada uno de los Estados de la República Mexicana	4.00
Si el licitante no cuenta con oficinas propias, pero tiene representación en todos los Estados de la República Mexicana	2.00
Si el licitante no cuenta con oficinas propias y/o representaciones en alguno de los Estados de la República Mexicana	0.50
b) Capacidad de los recursos	13.00
• Recursos económicos	13.00
Hasta \$ 200, millones	6.00
Más \$ 200, millones	13.00
c) Participación de discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a 6 meses)	0.50
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación Tecnológica en la presentación del Servicio	0.50
(ii) Experiencia y especialidad del licitante: [12 a 18 puntos]	[18 puntos]
a) Experiencia (mayor número de años)	8.00
b) Especialidad (Mayor número de contratos)	10.00
(iii) Propuesta de trabajo: [6 a 12 puntos]	[12 puntos]
a) Metodología para la prestación del servicio	1.00
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	10.00
c) Esquema Estructural	1.00
(iv) Cumplimiento de contratos: [6 a 12 puntos]	[06 puntos]
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente (Mayor número evidencia de cumplimiento de contratos)	6.00
5 o más contratos cumplidos satisfactoriamente de clientes del Sector Público	6.00
5 o más contratos cumplidos satisfactoriamente de clientes del Sector Público y Privado	3.00
Menos de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente cualquiera de los dos Sectores	1.00
Total de la Propuesta Técnica:	[60 puntos]



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

El puntaje mínimo de la propuesta técnica será de 45 puntos, de los 60 máximos a evaluar. Las propuestas que no cumplan con el mínimo de puntaje exigido en la Convocatoria serán desechadas.

Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

7.2 Visitas a las instalaciones del licitante

No habrá visita

7.3 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de la propuesta económica es:

$$\text{T} = 60$$

$$\text{E} = 40$$

Donde:

$$\text{T} + \text{E} = 100$$

Por tratarse de un servicio, **la adjudicación se realizará en forma íntegra**, por lo que se celebrará un contrato entre el CONACYT y el licitante ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el CONACYT.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

8.- Adjudicación y firma del contrato.

8.1 Adjudicación del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, otorgue las mejores condiciones al CONACYT y obtenga el mejor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (TPT) y de propuesta económica (PPE) combinados, utilizando la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

T = ponderación asignada a la propuesta técnica

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

8.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se le haya adjudicado el mismo, **deberá presentar** documento actualizado expedido por el S.A.T. en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

8.3 Firma del Contrato.

El Representante Legal del proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **15 de agosto de 2011 hasta las 13:00 hrs**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede. (Se anexa el modelo del mismo. **Anexo XI**).

Si al proveedor, a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, el CONACYT, podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese obtenido el segundo lugar en puntaje, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT, declarará desierto este procedimiento de invitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del CONACYT, ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sede, en días hábiles de las **8:00 a las 15:00 hrs**. La siguiente documentación:



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

- 1.- Entregar original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- 2.- Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- 3.- Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- 4.- Presentar el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- 5.- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la SHCP y entregar copia simple.
- 6.- Entregar el "acuse de recepción" con el que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010 y el documento actualizado expedido por el SAT., en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Para los licitantes residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio del CONACYT.

7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Anexo XII**, así como Copia de su última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para acreditación de MIPYMES; en caso de no pertenecer a este régimen, presentar carta manifestando su régimen.

8.4 Del cumplimiento al contrato.

NO APLICA

8.5 Devolución de las garantías.

NO APLICA

9.- Modificaciones que podrán efectuarse.

9.1 A la Convocatoria.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la invitación, derivado del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de invitación (Artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Asimismo, antes de la notificación del fallo, el CONACYT, podrá cancelar conceptos o partidas, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

9.2 Al Contrato.

El CONACYT, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del contrato y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

10.- Descalificación de licitantes.

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP y/o lo citado en el Anexo II (Formato de acreditación del licitante)
- B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las propuestas.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) En caso de que el licitante presente propuestas con precios escalonados.
- E) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- I) Cuando se solicite "la declaración bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitados "bajo protesta de decir verdad".
- J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

11.- Suspensión temporal de la invitación.

Se podrá suspender la invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad hacendaria competente, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

necesaria la suspensión o cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes para elevar los precios del objeto de esta invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los licitantes involucrados en la invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

11.1.- Suspensión de servicios.

La forma de pagar los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión será: 45 días posteriores a la misma, en cheque o transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 55 bis de la LAASSP.

Dichos gastos, serán aquellos que se generen por la suspensión, siempre y cuando estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

12.- Cancelación de la invitación.

Este procedimiento de invitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CONACYT.
- C) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en esta forma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la invitación hasta antes del fallo.

Cuando se cancele la invitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la invitación, el CONACYT podrá convocar a una nueva invitación.

13.- Declaración de invitación desierta.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A) Si no se presentan, cuando menos tres propuestas.
- B) Si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas técnicas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

- D) Si los precios ofertados en las Propuestas Económicas no fueren aceptables (solventes) para esta convocante.
- E) Se podrá declarar desierta la invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios y que los resultados de la misma, deberán contenerse en el dictamen, hacerse del conocimiento de los licitantes en el fallo.
- F) En caso de que rebase el presupuesto asignado o bien no sea posible incrementarlo.

14.- Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la SFP, Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. ó en el OIC, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., de conformidad con el artículo 64, fracción I del Reglamento Interior de la SFP y artículos 65 y 66 de LAASSP, por los actos realizados dentro del procedimiento de invitación, que contravengan las disposiciones de dicho ordenamiento legal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán resueltas por los tribunales federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14.3 Sanciones.

14.3.1 Por no firmar el contrato.

Cuando el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a el, no se presente a la firma del mismo, en la fecha indicada en la Convocatoria, siendo obligación del proveedor el verificar que el contrato se signe dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículos 59 y 60 de la LAASSP.**

14.3.2 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción IV de la LAASSP.**

14.3.3 Por no cumplir con los servicios en el tiempo estipulado.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A. La pena convencional que se aplicará por el retraso en cumplimiento del servicio objeto del contrato, será de 10 días naturales de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso en los primeros 5 días hábiles; 15 días naturales para los siguientes 10 días hábiles y 20 días naturales para los subsecuentes hasta la entrega del servicio. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato,
- B. Las previstas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicada en el tercer piso del edificio sede, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, el CONACYT deducirá del pago del servicio por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

El proveedor quedará obligado ante el CONACYT, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el CFF.

15.- Rescisión del contrato.

El CONACYT, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios no se hubiere realizado a satisfacción del CONACYT, se procederá a rescindir el contrato respectivo.
- B) Cuando el proveedor transfiera, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando los servicios solicitados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por el CONACYT.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el CONACYT, requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el CONACYT, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa. (Artículo 54 de la LAASSP y artículos 87 al 92 de los POBALINES).

16.- Terminación anticipada.

El CONACYT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el CONACYT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente (Artículo **54 Bis** de la LAASSP y 102 RLAASSP), Cabe señalar que el CONACYT deberá dar aviso con 30 días naturales de anticipación a la fecha propuesta de terminación.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

17.- No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CONACYT.

18.- Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el CONACYT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

19.- Anexos.

Se consideran como parte integrante de la Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

Descripción	Nº de anexo
Descripción general de los servicios objeto de esta invitación. (Términos de Referencia)	Anexo I
Formato de acreditación del licitante	Anexo II
Cédula de entrega de documentación	Anexo III
Formato del artículo 50 de la LAASSP	Anexo IV
Formato del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	Anexo V
Formato de conformidad de la Convocatoria	Anexo VI
Formato de integridad	Anexo VII
Información de la OCDE	Anexo VIII
Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	Anexo IX
Formato de Fianza	Anexo X
Modelo de Contrato	Anexo XI
Formato de MIPYMES	Anexo XII
Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	Anexo XIII
Formato de confidencialidad de la información	Anexo XIV
Formato de nacionalidad	Anexo XV
Formato de propuesta económica	Anexo XVI



Anexo I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

ANEXO 1

PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y DE RAMOS TÉCNICOS

DE LAS 00:00 HRS. DEL 16 DE AGOSTO DEL 2011 Y CONCLUYE A LAS 24:00 HRS. DEL, 15 DE AGOSTO DEL 2012 HORA DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

A) PÓLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL

PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL A TODO RIESGO, A TODO BIEN Y A PRIMER RIESGO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES RAMOS: INCENDIO/EDIFICIOS, y CONTENIDOS, GASTOS EXTRAORDINARIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, RESPONSABILIDAD CIVIL (VIAJERO), ROBO DE CONTENIDOS, DINERO Y VALORES, ROTURA DE CRISTALES, ANUNCIOS LUMINOSOS.

PM 1 INCENDIO

PM 1.1 BIENES CUBIERTOS.

a) EDIFICIOS:

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN MATERIAL DE LOS EDIFICIOS , PROPIEDAD DE CONACYT Y/O ARRENDADOS POR CONACYT Y/O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SE INCLUYEN LAS MEJORAS Y ADAPTACIONES DE LOS INMUEBLES, TALES COMO PERO NO LIMITADAS A : BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL PISO, PAVIMENTOS DE ESTACIONAMIENTOS, CERCAS, BARDAS, PUENTES, MUROS DE CONTENCIÓN, ACERAS, PAVIMENTOS, BORDOS, CAMINOS, CANALES, CANALETAS, EDIFICIOS , ESTRUCTURAS, AMPLIACIONES E INSTALACIONES DE SERVICIOS, ALMACENES, BODEGAS, CENTROS DE CONTROL, DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, INSTALACIONES GENERALES, ESPECIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES QUE CAREZCAN DE MUROS LATERALES, TECHOS, BARDAS, TORRES, ANTENAS, POSTES, ILUMINACIÓN.

b) CONTENIDOS:

TODA CLASE DE CONTENIDOS ASI COMO LOS BIENES PROPIEDAD DE CONACYT Y/O DE TERCEROS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUIDADO, CUSTODIA, CONTROL , INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: MEJORAS Y ADAPTACIONES, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA, RED DE HIDRANTES, MOBILIARIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, CONTENIDOS EN GENERAL DE ALMACENES, OFICINAS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN O DEBAN ESTAR DENTRO DE INSTALACIONES CARENTES DE MUROS LATERALES O TECHOS O QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTÉN A LA INTEMPERIE, COMO TORRES, ANUNCIOS, ANTENAS, RADARES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO, INSTALACIONES, DUCTOS, CONDUCTOS, Y CABLES



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

SUBTERRÁNEOS O AÉREOS, INSTALADOS Y EN USO EN LAS INSTALACIONES , CISTERNAS, CISTERNAS DE DESAGÜE, JARDINES, POSTES, FOSAS SÉPTICAS Y TODOS LOS BIENES BAJO LA SUPERFICIE DE LA TIERRA Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO. SE CUBREN CUADROS, PINTURAS, OBRAS DE ARTE DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICION.

ASÍ MISMO SE AMPARAN TODOS AQUELLOS BIENES QUE SE INDICAN COMO EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, PARA TODAS LAS COBERTURAS DE LOS EDIFICIOS Y CONTENIDOS Y TODOS LOS BIENES A LA INTEMPERIE, DEBIDO A LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES DE CONACYT.

c) SEGURO DE PÉRDIDAS CONSECUENCIALES:

QUEDAN AMPARADOS LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS GASTOS FIJOS Y SALARIOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA UBICACIÓN AFECTADA HASTA UN PERIODO DE 6 MESES.

PM 1.2 RIESGOS CUBIERTOS PARA LOS EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS.

1. INCENDIO Y/O RAYO.
2. EXPLOSIÓN.
3. EXTENSIÓN DE CUBIERTA.
4. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.
5. DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.
6. TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
7. TODO RIESGO (DEFINIDO COMO RIESGOS SUBITOS E IMPREVISTOS).
8. GASTOS FIJOS Y SALARIOS POR CUALQUIER RIESGO CUBIERTO.
9. CAIDA DE NAVES AÉREAS O PARTES DE LAS MISMAS.
10. DAÑOS QUE CAUSEN VEHÍCULOS POR COLISION O VOLCADURA O IMPACTO CONTRA LOS INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS O LAS PROPIEDADES.
11. DAÑOS POR HUMO O TIZNE PROVENIENTE DE INCENDIO DE ALGUN COLINDANTE.
12. DAÑOS PROVOCADOS POR HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES.
13. FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS.- LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO QUEDAN CUBIERTOS, CONTRA PÉRDIDAS O DAÑOS FÍSICOS DIRECTOS OCASIONADOS POR: HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, GRANIZO, HELADA, NEVADA, MAREJADA, INUNDACIÓN, INUNDACIÓN POR LLUVIA, AVALANCHAS DE LODO, GOLPE DE MAR.
14. REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
15. GASTOS EXTRAS O EXTRAORDINARIOS.

PM 1.3 SUMAS ASEGURADAS Y/O VALORES DE REPOSICION AL 100%

INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS	SUMAS ASEGURADAS
EDIFICIOS	\$ 104'063,923.04
CONTENIDOS (MOBILIARIO Y EQUIPO)	\$ 107'015,522.35
GASTOS EXTRAORDINARIOS, GASTOS FIJOS Y SALARIOS	HASTA \$ 1'500,000.00 M.N. PERIODO MAXIOMO DE INDEMNIZACION DE SEIS MESES
CUADROS , PINTURAS, OBRAS DE ARTE Y/O ARTÍCULOS DE DIFÍCIL REPOSICIÓN	\$ 23'976,371.30



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO POR EVENTO:

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARA AL ASEGURADO HASTA EL VALOR DEL BIEN DAÑADO, PERO SIN REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO Y POR EVENTO Y/O EQUIPO INDICADO AL 100% DE TODAS LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS EN LA VIGENCIA DECONTANDO LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS.

LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD:

PARA TODO RIESGO DE INCENDIO	LÍMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD
EDIFICIOS	\$97'377,470.20
CONTENIDOS	\$ 56'761,566.44
CUADROS, PINTURAS, OBRAS DE ARTE Y ART. DE DIFÍCIL REPOSICIÓN. ES ACERVO CULTURAL	\$ 3'303,102.13
COBERTURA AUTOMÁTICA DE INCISOS CONOCIDOS	\$1,500,000.00 PERIODO DE 90 DÍAS
COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS	\$1,500,000.00 PERIODO DE 90 DÍAS
REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y AUMENTO EN EL COSTO DE LA CONSTRUCCION	EDIFICIOS 10% , TALLERES 5% , DEMÁS INSTALACIONES 20% , LÍMITE ADICIONAL APLICABLE SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA UBICACIÓN ASEGURADA

LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON SIN RELACIÓN DE BIENES NI DE UBICACIONES; EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN.

LAS SUMAS ASEGURADAS SON A VALOR DE REPOSICION Y OPERAN EN FORMA INDEPENDIENTE POR EVENTO.

PM 1.4 DEDUCIBLES Y COASEGUROS.

SON LOS QUE SE ESTABLECEN EN CADA COBERTURA, A QUEDAR COMO SIGUE:

RIESGO	DEDUCIBLE	COASEGURO
INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN	SIN DEDUCIBLE	SIN COASEGURO
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA	2% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA AFECTADA O SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS CONTENIDOS AFECTADOS CON MÁXIMO DE \$ 100,000.00	25% SOBRE VALOR DE LA UBICACIÓN SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO A TARIFA EL RESTO DE LAS UBICACIONES, SEGÚN ZONA SÍSMICA APLICABLE DE ACUERDO A LA TARIFA DE AMIS



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

EXTENSIÓN DE CUBIERTA Y DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO	10% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA	SIN COASEGURO
FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS: ZONA ALFA 1	2% DEL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS.	10% DE LA PÉRDIDA
ZONA ALFA 2 Y ALFA 3	1% DEL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS.	5% DE LA PÉRDIDA
BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO	5% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS	10% DEL MONTO DE LA PÉRDIDA
GASTOS EXTRAORDINARIOS	3 DÍAS DE PERIODO DE ESPERA,	SIN COASEGURO
DEMÁS RIESGOS ADICIONALES TODO RIESGO	1% SOBRE PERDIDA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF	SIN COASEGURO
GASTOS FIJOS SALARIOS	3 DÍAS DE PERIODO DE ESPERA.	SIN COASEGURO

PM 1.5 CONDICIONES Y CLAUSULADO.

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. PRIMER RIESGO.
3. VALOR DE REPOSICIÓN. AL 100 %.
4. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA.
5. ERRORES U OMISIONES.
6. ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA POR PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.
7. PERMISO PARA PROSEGUIR EN CASO DE SINIESTRO LAS OPERACIONES USUALES DE CONACYT.
8. QUEDAN CUBIERTOS TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA C.N.S.F. (COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS), ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE LAS MISMAS CONDICIONES GENERALES DE LA SECCIÓN DE INCENDIO.
9. 72 HORAS.
10. AJUSTE DE SINIESTRO.
11. EN TODAS LAS ALTAS, AUMENTOS, REDUCCIONES O CANCELACIONES, NO SE PERMITIRÁ LA APLICACIÓN DE PRIMAS NI TARIFAS A CORTO PLAZO. TODO MOVIMIENTO SE CALCULARÁ A RAZÓN DE PRORRATA DE LA PRIMA ANUAL.
12. ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS DE HABER TENIDO EL PRESUPUESTO DE REPARACION DEL DAÑO DE COMÚN ACUERDO POR EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.
13. AVERÍA MECÁNICA.
14. AVISO DE SINIESTRO.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

15. BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO.
16. PAGO DE DAÑOS CAUSADOS POR CENIZAS VOLCÁNICAS.
17. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS.
18. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS.
19. DAÑOS POR FILTRACIÓN DE AGUA, POR ROTURA DE TUBERIAS PROPIAS O DE CONSTRUCCIONES COLINDANTES.
20. DAÑOS POR DERRAME DE COMBUSTIBLE DE TANQUES DE PLANTAS DE EMERGENCIA CALDERAS ASI COMO LAS QUE SE TENGAN EN LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTE SEGURO.
21. DERRAME DE EQUIPO DE PCI (OPERA POR EL DERRAME ACCIDENTAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO).
22. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
23. ENDOSO DE PRELACIÓN.
24. ERRORES EN AVALÚOS.
25. GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA.
26. GRAVÁMENES Y PERMISOS.
27. COBERTURA A BIENES LOCALIZADOS A 50 METROS.
28. HONORARIOS DE PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS.
29. INTERESES MORATORIOS.
30. NO CANCELACIÓN POR ALTA SINIESTRALIDAD.
31. PÓLIZAS NO SUJETAS A LA PRESENTACION DE LA RELACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, EN EL CASO DE QUE EL SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO COMPROBARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN.
32. CANCELACION DE SUBROGACION DE DERECHOS A FILIALES O ARRENDADORES
33. COLISIÓN DE VEHÍCULOS O NAVES AÉREA PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

34. QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS EN MAQUINARIA, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEEN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTE ELÉCTRICA, CUANDO DICHS DAÑOS SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE EN TALES MÁQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS POR LA MISMA CORRIENTE, YA SEA NATURAL O ARTIFICIAL.
35. OTROS SEGUROS.
36. PAGO EN ESPECIE.
37. PERITAJE.
38. PRESCRIPCIÓN.
39. PRIMA A PRORRATA.
40. RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS SEGÚN SEA EL CASO.
41. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
42. VENTA DE SALVAMENTOS CON PRIORIDAD AL ASEGURADO.
43. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.
44. FALTA DE ACCESO.
45. COBERTURA PARA LOS BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE.
46. COBERTURA PARA LOS BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR BAJO EL AGUA.
47. GASTOS EXTRAORDINARIOS: QUEDAN AMPARADOS LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA UBICACIÓN ASEGURADA.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



PM 1.6 RIESGOS EXCLUIDOS PARA LAS SECCIONES DE INCENDIO Y RIESGOS ADICIONALES.

APLICAN LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, SIMEPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LOS SOLICITADO.

PM 2.- RESPONSABILIDAD CIVIL

PM 2.1 ALCANCE DEL SEGURO.

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑOS MORAL CONSECUCIONAL QUE EL ASEGURADO, SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EN MENOSCABO EN LA SALUD DE DICHS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGÚN CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE SEGURO, DENTRO DE LOS LIMITES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

PM 2.2 COBERTURAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

1. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES E INMUEBLES.
2. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
3. RESPONSABILIDAD CIVIL DE ARRENDATARIO Y COMODATARIO.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
5. RESPONSABILIDAD CIVIL POR EFECTUAR TRABAJOS DE SOLDADURA.
6. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL USO DE ELEVADORES.
7. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DEMOLICIÓN.
8. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CARGA Y DESCARGA.
9. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE LOS LÍMITES CONTRATADOS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONES, PROPIEDAD DE CONACYT HASTA \$ 5'000,000.00 M.N., UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO LA SUMA ASEGURADA DE R.C. CONTRATADA EN LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS O CUANDO NO EXISTA PÓLIZA, PERO LIMITADO A QUE OCURRAN LOS DAÑOS, CUANDO SE REALICE ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL ASEGURADO.
10. RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTACIONAMIENTOS: AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRE EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL Y ROTURA DE CRISTALES, A AUTOMÓVILES PROPIEDAD DE SUS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, VISITANTES Y TERCEROS QUE ESTUVIEREN BAJO LA CUSTODIA EN SUS ESTACIONAMIENTOS, SIN ACOMODADORES, CONSIDERÁNDOSE A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS COMO TERCEROS ENTRE SÍ, POR COLISIÓN DENTRO DE LOS PREDIOS DE CONACYT CON EL LIMITE MAXIMO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO.
11. R.C. CONTRACTUAL: PARA PRESTADORES DE SERVICIOS Y PERSONAL POR HONORARIOS.
12. LESIONES CORPORALES Y DAÑOS A PROPIEDAD AJENA, DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DE CONACYT.
13. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS, POR USO DE AUTOMÓVILES PARTICULARES Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, PROPIEDAD DE CONACYT, DENTRO DE



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

SUS PREDIOS Y ALREDEDORES, ASÍ COMO CUANDO POR NECESIDADES DE CONACYT SEAN TRASLADADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS DE LOCOMOCIÓN, DENTRO DE LOS PREDIOS.

14. R.C. ASUMIDA.
15. RESPONSABILIDAD CIVIL POR BECARIOS (ANÁLOGA A EMPLEADOS).
16. RESPONSABILIDAD CIVIL POR SERVICIO DE GUARDERÍA.- UNA SOLA UBICACIÓN: *EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SE UBICA EN PATRICIO SANZ .1317, COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MEXICO, D. F.*
 - a. *EDAD DE INGRESO DESDE RECIEN NACIDOS*
 - b. *100 NIÑOS CON EDAD PROMEDIO DE 5 AÑOS*
 - c. *HORARIO DE LA GUARDERÍA. DE 7:00 AM A 19:00 PM*
 - d. *ATENDIDOS POR 22 PERSONAS CALIFICADAS*
17. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS, QUE SURJAN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, ALTERACIÓN O ADAPTACIONES DE SUS INSTALACIONES EJECUTADAS YA SEA POR CONACYT Y/O POR LOS CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
18. GASTOS DE DEFENSA DE PATROCINIO EN JUICIO Y GARANTIAS PROCESALES E INTERESES LEGALES.

PM 2.3 SUMAS ASEGURADAS / LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.	
ACTIVIDADES E INMUEBLES	\$ 25'000,000.00 OPERA L.U.C PARA TODAS LAS UBICACIONES
ARRENDATARIO	\$ 25'000,000.00 OPERA L.U.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES
R.C. EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES	\$ 5'000,000.00
R.C. ESTACIONAMIENTO	\$ 6'000,000.00 CON UN SUBLIMITE POR VEHICULO DE \$ 500,000.00
R.C. ASUMIDA, RC. CONTRACTUAL Y R.C. GUARDERIA	\$ 1'250,000.00 PARA CADA UNA DELAS COBERTURAS NOMBRADAS
GASTOS DE DEFENSA DE PATROCINIO EN JUICIO Y GARANTIAS PROCESALES E INTERESES LEGALES.	50% ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLES:	
R.C. GENERAL Y COBERTURAS ADICIONALES :	SIN DEDUCIBLE.
ESTACIONAMIENTO:	5% DAÑOS MATERIALES; 10% ROBO TOTAL; 20% DEL VALOR DEL CRISTAL ROTO O DAÑADO



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



PM 2.4 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES:

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. CLÁUSULA DE NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS ENTRE FILIALES.- LA COMPAÑÍA NO SE SUBROGARA EN CONTRA DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN COMO CONACYT EN EL PRESENTE PROGRAMA INTEGRAL DE DE SEGUROS POR LAS RESPONSABILIDADES QUE SURJAN ENTRE ELLAS A CONSECUENCIA DE SUS OPERACIONES. LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A NO SUBROGARSE EN CONTRA DE LAS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE CONACYT NO. OBSTANTE, LA COMPAÑÍA SE SUBROGARA HASTA POR LA CANTIDAD PAGADA EN LOS DERECHOS DE CONACYT, ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES, CONTRA LOS AUTORES O RESPONSABLES DEL SINIESTRO QUE NO SEAN LOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. SOLO SI LA COMPAÑÍA LO SOLICITA A COSTA DE ESTA, CONACYT HARÁ CONSTAR LA SUBROGACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA. SI POR HECHOS U OMISIONES DE CONACYT SE IMPIDE LA SUBROGACIÓN, LA COMPAÑÍA QUEDARA LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES. SI EL DAÑO FUERE INDEMNIZADO SOLO O EN PARTE, CONACYT Y LA COMPAÑÍA CONCURRIRÁN HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE.
3. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA.
4. PERITAJE.
5. PRESCRIPCIÓN.
6. PRIMA A PRORRATA.
7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.
8. R. C. SUPLETORIA PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CONACYT EN EXCESO DE LOS LÍMITES CONTRATADOS EN LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS, PERO LIMITADO A QUE OCURRAN CUANDO SE REALICE ALGUNA ACTIVIDAD PARA LA INSTITUCIÓN.
9. GASTOS DE DEFENSA DE PATROCINIO EN JUICIO Y GARANTIAS PROCESALES E INTERESES LEGALES.

PM 2.5 EXCLUSIONES.

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LAS SOLICITADAS EXPLICITAMENTE.

PM 3 RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

PM 3.1 MATERIA DEL SEGURO.

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR POR LOS ACCIDENTES O DAÑOS CAUSADOS A LOS VIAJEROS Y/O SU EQUIPAJE, QUE VAYAN A BORDO DEL MICROBUS O AUTOBUS PROPIEDAD O ARRENDADO POR CONACYT, EN CUALQUIERA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE DE LAS UNIDADES AMPARADAS EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA: LAS INDEMNIZACIONES A QUE SE TENGAN DERECHOS SERÁN CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN.

EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, PERSONAL EXTERNO, MIENTRAS SE ENCUENTRAN VIAJANDO A BORDO DE CUALQUIER VEHÍCULO PROPIEDAD DEL ORGANISMO Y/O QUE SE ENCUENTREN



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

ARRENDADOS Y/O EN COMODATO PARA ESTE FIN.

PM 3.2 ALCANCE DEL SEGURO.

EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES QUE SUFRAN LOS VIAJEROS DE LAS UNIDADES PROPIEDAD DE CONACYT O POR LAS QUE FUERA RESPONSABLE, QUEDANDO CUBIERTOS POR ASISTENCIA MÉDICA, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD TEMPORAL Y PARCIAL Y PERMANENTE, MUERTE ASÍ COMO LOS GASTOS FUNERARIOS, HASTA LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

PM 3.3 SUMA ASEGURADA:

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 127 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y LOS ARTS. 62, 63 Y 64 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTO TRANSPORTE FEDERAL.

RESPONSABILIDAD MÁXIMA POR PASAJERO:	3,160 DSMGVDF
MUERTE, INCAPACIDAD, GASTOS MEDICOS	3,160 D.S.M.G.V.D.F.
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	2,920 DSMGVDF
INCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE	2,920 DSMGVDF
GASTOS MÉDICOS.	2,920 DSMGVDF
GASTOS FUNERARIOS	240 DSMGVDF
EQUIPAJE	50 DSMGVDF

PM 3.4 DEDUCIBLE

PARA ESTA COBERTURA NO APLICA DEDUCIBLES.

PM 3.5 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES.

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. LA RESPONSABILIDAD DE CONACYT SE LIMITA A 3,160 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR VIAJERO O EN SU DEFECTO LO QUE INDIQUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. SE CONSIDERAN VIAJEROS A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, FAMILIARES Y SUS DEPENDIENTES, TERCEROS USUARIOS DEL SERVICIO.
3. QUEDA CONVENIDO Y ENTENDIDO QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE LAS AUTORIDADES DE LA CONTRATANTE HAGAN LA DESIGNACIÓN FORMAL DE UNA NUEVA UNIDAD, LOS VIAJEROS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. QUEDA ENTENDIDO QUE EL CONTRATANTE NO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE LOS VIAJEROS QUE INICIEN UN VIAJE.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



PM 3.6 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLICITAMENTE.

PM 4 ROBO DE CONTENIDOS

PM 4.1 BIENES CUBIERTOS.

TODA PROPIEDAD, INCLUYENDO PERO NO LIMITADOS A MERCANCÍAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO EN GENERAL, EXCLUYENDO LOS BIENES CUBIERTOS EN LA PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRONICO, ASÍ COMO TODA CLASE DE BIENES QUE SE ENCUENTREN O NO INVENTARIADOS COMO TELEVISORES, EQUIPOS MODULARES, VIDEOGRABADORAS, EQUIPO DE OFICINA, ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES CONTENIDOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO, DE SU PROPIEDAD O EN PODER DE FUNCIONARIOS, EN COMODATO, DONDE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL (ARRENDADO, CONTRATO, CUSTODIA, SERVICIO O CONSIGNACIÓN, ASI COMO OBRAS DE ARTE PRESTADAS, O EN COMODATO) EN CUALQUIERA DE SUS UBICACIONES, INCLUYENDO DAÑOS QUE SE OCACIONEN CON MOTIVO DE ROBO O INTENTO DEL MISMO, ASÍ COMO TODO TIPO DE EXISTENCIAS Y TODO AQUELLO EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE.

PM 4.2 RIESGOS CUBIERTOS.

PÉRDIDA Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, ASÍ COMO LOS DE FUNCIONARIOS REGISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA Y ASALTO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS. DAÑOS QUE SUFRAN LOS MUEBLES O INMUEBLES CAUSADOS POR MOTIVO DEL ROBO CON O SIN VIOLENCIA, O ASALTO, O INTENTO DEL MISMO, ROBO DE MALLA CICLÓNICA, CABLES SUBTERRÁNEOS Y/O AÉREOS, INSTALADOS Y EN USO EN CUALQUIER UBICACIÓN DEL ASEGURADO.

PM 4.3 LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.	\$ 750,000.00
PARA OBRAS DE ARTE, A VALOR CONVENIDO	\$ 3,000,000.00

DEDUCIBLE:	10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 D. S. M. G. V. D. F.
------------	---

PM 4.4 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES.

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

2. SE ELIMINA CONDICIONAMIENTO DE HUELLAS DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR.
3. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE CONACYT TENGA INTERÉS BAJO LA SUPERVISIÓN Y/O VIGILANCIA DEL PERSONAL DESIGNADO POR CONACYT, TANTO EN HORAS LABORALES COMO EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES.
4. COBERTURA EN ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y SIMILARES CERRADOS CON LLAVE.
5. SE AMPARAN BIENES DE TERCEROS Y/O DE LOS EMPLEADOS HASTA POR \$ 150,000.00 M.N., SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO REGISTRADOS ESTOS BIENES EN EL ACCESO DE LAS INSTALACIONES DE CONACYT, PRESENTANDO ACTA ADMINISTRATIVA DEL ROBO, SIEMPRE Y CUÁNDO LA SINIESTRALIDAD NO EXCEDA DEL ~~SEA~~ MAYOR AL 50% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COBERTURA.
6. LA SUMA CUBIERTA OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO AMPARANDO TODAS LAS UBICACIONES.
7. COBERTURA A BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE.
8. VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES. (PARA ACERVO CULTURAL, SERÁ EL VALOR CONVENIDO DE CADA OBRA).
9. PRIMER RIESGO.
10. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA *CON COBRO DE PRIMA*.
11. ERRORES U OMISIONES.
12. AVISO DE SINIESTRO.
13. ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.
14. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
15. ENDOSO DE PRELACIÓN.
16. NO CANCELACIÓN POR ALTA SINIESTRALIDAD.
17. NO EXISTE RELACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, EN EL CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO COMPROBARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN.
18. PAGO EN ESPECIE.
19. PERITAJE.
20. PRESCRIPCIÓN.
21. PRIMA A PRORRATA.
22. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO CON COBRO A PRORRATA.
23. TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE ESTAS SECCIONES.
24. BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE.
25. LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR LAS INDEMNIZACIONES CON LA DENUNCIA ANTE MINISTERIO PÚBLICO ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a. FACTURA ORIGINAL O BIEN COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA, O BIEN CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE LA PROPIEDAD DEL BIEN.
26. DISPENSA DEL ACTA ANTE MINISTERIO PÚBLICOS CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA SINIESTROS CUYO MONTO A INDEMNIZAR NO SEA MAYOR A \$10,000.00.
27. ROBO CON O SIN VIOLENCIA EN CUALQUIER UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.
28. SE ACLARA NO EXISTE RELACIÓN DE BIENES.

PM 4.5 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LA CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLICITAMENTE.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



PM 5 DINERO Y VALORES

PM 5.1 BIENES CUBIERTOS.

DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, VOUCHERS, COMO SON, PERO NO LIMITADOS A: LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS O DE AHORRO, VALES DE GASOLINA Y DESPENSA PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO EN PODER DE COBRADORES, GESTORES, MENSAJEROS, CAJEROS, PAGADORES O DE CUALQUIER EMPLEADO O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO Y EN CUSTODIA DE PERSONAL ASEGURADO PARA EFECTUAR OPERACIONES, DENTRO Y FUERA DEL LOCAL, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES DE CONACYT.

PM 5.2 RIESGOS CUBIERTOS.

ROBO Y/O ASALTO CON VIOLENCIA INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SAQUEO DURANTE MOTINES, DISTURBIOS, CONMOCIÓN CIVIL, EXTORSIÓN Y AMENAZAS.

- **A) DENTRO DEL LOCAL:** ROBO Y/O ASALTO CON VIOLENCIA, DAÑOS MATERIALES A LAS INSTALACIONES POR ROBO O INTENTO DE ROBO, INCENDIO Y EXPLOSIÓN, EFECTIVO EN ARCHIVEROS, GAVETAS, QUEDAN CUBIERTOS EN CAJA FUERTE O BÓVEDA O CAJAS REGISTRADORAS O ESCRITORIOS O MUEBLES CON CHAPA.
- **B) FUERA DEL LOCAL:** EN TRÁNSITO EN PODER DE CAJEROS, COBRADORES, PAGADORES Y CUALQUIER OTRO EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL ASEGURADO, ROBO CON VIOLENCIA O ASALTO SOBRE LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DEL DINERO, INCAPACIDAD FÍSICA O POR ENFERMEDAD REPENTINA DE LA PERSONA PORTADORA, ACCIDENTE DEL PERSONAL PORTADOR O LESIONES O PÉRDIDA O ROBO POR COLISIÓN, VOLCADURA O INCENDIO DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA LOS BIENES ASEGURADOS.

PM 5.3 LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

MONEDA EXTRANJERA L.U.C	\$ 5,000.00 DÓLARES AMERICANOS. (AL TIPO DE CAMBIO AL MOMENTO DEL SINIESTRO)
MONEDA NACIONAL L. U. C.	\$30,000.00
VALES DE GASOLINA, 4 DÍAS AL MES:	\$70,000.00
VALES DE DESPENSA, 5 DÍAS AL MES	\$1,000,000.00
VALES DE DESPENSA, DE FIN DE AÑO, 2 SEMANAS	\$3'000,000.00
DEDUCIBLES:	10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MINIMO DE 50 D.S.M.G.V.D.F.

PM 5.4 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. SAQUEO DURANTE MOTINES, DISTURBIOS O CONMOCIÓN CIVIL, EXTORSIÓN Y AMENAZA.
3. SE ANULA CUALQUIER TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE DIGA: "OBLIGACIONES DEL ASEGURADO DE EFECTUAR DEPÓSITOS BANCARIOS TODOS LOS DÍAS HÁBILES Y CUANDO LA NEGOCIACIÓN PERMANEZCA CERRADA, MANTENER LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO DE LA CAJA FUERTE, EMPOTRADA O ANCLADA AL PISO".
NOTA: EXISTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CAJAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, CONTRATADO EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES CON PLAN ESTRATÉGICO DE TRASLADOS: LA NOMINA ES POR MEDIO DE DEPOSITO BANCARIO Y CAJEROS AUTOMÁTICOS, EL TRASLADO DE VALORES MAYORES ES POR MEDIO DE SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA.
4. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA.
5. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
6. ENDOSO DE PRELACIÓN.
7. NO CANCELACIÓN.
8. EN EL CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO COMPROBARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN.
9. PERITAJE.
10. PRESCRIPCIÓN.
11. PRIMA A PRORRATA.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.
13. SE CONSIDERAN CUBIERTOS TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE ESTAS SECCIONES.
14. LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR LAS INDEMNIZACIONES CON LA DENUNCIA ANTE MINISTERIO PÚBLICO Y COMPROBANTES DE COBROS, DEPOSITOS, ARQUEOS, COMPROBANTES DE ENTREGA DE VALES A CONACYT Y CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA DEMOSTRAR LA PRERDIDA A LAS AUTORIDADES Y A LA ASEGURADORA ACREDITANDO.
15. LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR ROBOS O ASALTOS COMO ANTES SE HAN DEFINIDO CON DISPENSA DEL ACTA ANTE MINISTERIO PÚBLICO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN CUANDO EL MONTO DE LO ROBADO SEA DE HASTA \$10,000.00.

PM 5.5 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LAS SOLICITADAS EXPLICITAMENTE.

PM 6 ROTURA DE CRISTALES.

PM 6.1 BIENES CUBIERTOS.

PÉRDIDAS O DAÑOS A CRISTALES, ESPEJOS, LUNAS, VITRALES Y DOMOS CON ESPESOR IGUAL O MAYOR DE 4MM. COLOCADOS Y/O EN PROCESO DE COLOCACIÓN ASÍ COMO EL USO DE PELICULAS, DECORADO, PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS, REALCE O ANÁLOGOS, A LOS CRISTALES O A SUS MARCOS, EN LOS INMUEBLES



PROPIEDAD, EN ARRENDAMIENTO, EN COMODATO O BAJO LA RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA DEL ASEGURADO.

PM 6.2 RIESGOS CUBIERTOS.

PRIMER RIESGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

1. ROTURA POR CUALQUIER CAUSA.
2. ROTURA DE CRISTALES POR ACTOS VANDÁLICOS, MOTINES, DISTURBIOS, MANIFESTACIONES, CONMOCIÓN CIVIL.
3. REMOCIÓN DEL CRISTAL.
4. DECORADO DE CRISTAL O CRISTALES ESPECIALES.
5. VITRALES, ESPEJOS Y LUNAS.
6. REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE Y/O DEL CRISTAL ASEGURADO.
7. ACTOS DE TERCEROS INTENCIONALES O NO.

PM 6.3 LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO, ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES	\$ 115,000.00
DEDUCIBLE POR EVENTO:	3% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 5 D. S. M. G. V. D. F.

PM 6.4 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. VALOR DE REPOSICIÓN DEL CRISTAL INCLUYENDO SU COLOCACION.
3. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA.
4. ERRORES U OMISIONES.
5. SE PERMITE AL ASEGURADO REPONER EL CRISTAL EN CASO DE QUE EL SINIESTRO OCURRA EN HORAS O DIAS INHABILES PARA REPORTARLO Y EL SINIESTRO SE REEMBOLSARA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DE COMPRA E INSTALACION DEL CRISTAL O CRISTALES DAÑADOS ADJUNTANDO ACTA ADMINISTRATIVA Y FOTOGRAFIAS DE LOS CRISTALES ROTOS.
6. AVISO DE SINIESTRO, EL REPORTE SE PODRA HACER A LA ASEGURADORA EN FORMA DIRECTA.
7. BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO.
8. ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.
9. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
10. ENDOSO DE PRELACIÓN.
11. NO CANCELACIÓN.
12. PERITAJE.
13. PRESCRIPCIÓN.
14. PRIMA A PRORRATA.
15. SE CONSIDERAN CUBIERTOS TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE ESTAS SECCIONES.

16. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.

PM 6.5 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LA CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLICITAMENTE.

PM 7 ANUNCIOS LUMINOSOS

PM 7.1 BIENES CUBIERTOS

CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS ANUNCIOS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE CONACYT Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD.

PM 7.2 RIESGOS CUBIERTOS

CUBRIR TODO RIESGO DE: PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS ANUNCIOS, RÓTULOS ASÍ COMO SU INSTALACIÓN CAUSADOS POR ROTURA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, VIENTOS, GRANIZO, ASÍ COMO INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN, SE AMPARAN LAS QUEMADURAS O DAÑOS CAUSADOS POR CORTO CIRCUITO QUE NO PRODUZCA INCENDIO EN LOS ANUNCIOS AMPARADOS, MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE CONACYT Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD.

PM 7.3 LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, A PRIMER RIESGO

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO DE:

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO DE:	\$ 126,000.00
---	----------------------

PM 7.4 DEDUCIBLES

5 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA. CON MÍNIMO DE 5 D. S. M. G. V. D. F.

PM 7.5 RIESGOS Y BIENES EXCLUIDOS:

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLICITAMENTE.

PM 7.6 CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. PRIMER RIESGO.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

3. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA.
4. INTERESES MORATORIOS.
5. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
6. PRELACIÓN.
7. BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO.
8. ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.
9. NO CANCELACIÓN.
10. PAGO EN ESPECIE.
11. PERITAJE.
12. PRESCRIPCIÓN.
13. PRIMA A PRORRATA.
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.
15. SE CONSIDERAN CUBIERTOS TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE ESTAS SECCIONES.
16. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.
17. BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE.

B) SEGUROS DE RAMOS TECNICOS

EE 1.- EQUIPO ELECTRÓNICO

NOTA IMPORTANTE: ESTE RAMO DE SEGURO, DEBERA FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL.

EE 1.1 BIENES CUBIERTOS:

TODOS TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS TALES COMO PERO NO LIMITADOS A CONMUTADORES TELEFÓNICOS, DE PROCESAMIENTO DE DATOS, DE LABORATORIO, DE VIGILANCIA, EQUIPOS MÉDICOS, DE AUDIO Y VIDEO, DE RADIOCOMUNICACIÓN, MÓVILES Y PORTÁTILES (SERVIDORES, COMPUTADORAS PERSONALES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO EXPUESTO A VIRUS INFORMÁTICO; QUEDAN CUBIERTOS DENTRO DE LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO Y FUERA DE ELLAS PARA LOS EQUIPOS QUE SU OPERACIÓN LO REQUIERA, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRÁFICOS, ASÍ COMO LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE MEDICIÓN DE TODO TIPO, PROPIOS O DE TERCEROS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, COMO:

1. EQUIPO DE CÓMPUTO
2. DE FOTOGRAFÍA
3. SISTEMA CENTRAL DE MANDO
4. CONTROL Y OPERACIÓN
5. DE COMUNICACIÓN
6. DE RECEPCIÓN
7. DE DISTRIBUCIÓN
8. DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
9. DE LABORATORIO

QUE SEAN PROPIOS, EN ARRENDAMIENTO, EN COMODATO O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CONACYT, TOTAL O PARCIALMENTE Y QUE SE ENCUENTREN OPERANDO O EN REVISIÓN O MANTENIMIENTO, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SE HACE LA



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



ACLARACIÓN QUE PARA EFECTOS DEL EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL, LA COBERTURA EN EL EXTRANJERO APLICARÁ CUANDO DICHO EQUIPO SEA TRANSPORTADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONACYT.

EE 1.2 RIESGOS CUBIERTOS:

PÓLIZA BLANKET

A) COBERTURA BÁSICA:

INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN, EXPLOSIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIO, HUMO, HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS, ACCIÓN DEL AGUA O HUMEDAD, CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTADURAS DE AISLAMIENTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL MATERIAL, DE DISEÑO O DE INSTALACIÓN, ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA O MALA INTENCIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRATANTE, ACTOS MAL INTENCIONADOS Y DOLO DE TERCEROS, PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ROBO CON VIOLENCIA, TENTATIVA DE ROBO Y/O ASALTO, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, HELADA, CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS, OTROS DAÑOS NO EXCLUIDOS EN LAS CONDICIONES PARA EQUIPO ELECTRÓNICO, DAÑOS CAUSADOS POR FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

B) COBERTURAS ADICIONALES:

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS, INUNDACIÓN, DAÑOS POR AGUA, HURTO PARA EQUIPOS MOVILES CON LA PRESENTACION DE ACTA DESCRIPTIVA DE HECHOS, ADMINISTRATIVA Y PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LIMITADO A 5 CASOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O UN LIMITE MAXIMO DE \$150,000.00 M. NAL PARA ESTE TIPO DE PÉRDIDAS. ROBO CON VIOLENCIA, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS ASI COMO LOS GASTOS NORMALES O DE TIEMPO EXTRA PARA REPONER LA INFORMACION PERDIDA, CONACYT SE OBLIGA A TENER RESPALDOS DE LA INFORMACION ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE UTILIZA, SE EXCLUYE DE ESTE SEGURO LA PERDIDA DE INFORMACIÓN PERSONAL DEL USUARIO DEL EQUIPO ENTENDIÉNDOSE COMO PERSONAL AQUELLOS ARCHIVOS QUE NO TENGAN RELACIÓN CON EL TRABAJO QUE CONCAYT DESARROLLA Y RESPALDA EN SUS EQUIPOS. SE PERMITE EL USO DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

EE 1.3 SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICION AL 100%.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES FIJOS Y PORTATILES	\$ 136'608,056.20
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO	\$ 100'000,000.00
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO	\$ 10'000,000.00

EE 1.4 SUMAS ASEGURADAS POR TIPO DE EQUIPOS Y PARA LAS SECCIONES CUBIERTAS



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	\$ 5'000,000.00
GASTOS EXTRAS 3 MESES	\$ 3,500,000.00
PORTADORES EXTERNOS DE DATOS	\$1'500,000.00

EE 1.5 DEDUCIBLES

COBERTURA BÁSICA Y DEMÁS RIESGOS	1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO
HURTO	25% SOBRE PÉRDIDA
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	2% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
GASTOS EXTRAS.	5 DÍAS DE ESPERA
PORTADORES EXTERNOS DE DATOS.	NO APLICA
EQUIPO MÓVIL.	DE ACUERDO A COBERTURA AFECTADA

NOTA:

- a. EL 75% DEL EQUIPO SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN PRINCIPAL.
- b. EL EQUIPO DE MAYOR VALOR SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y SE TRATA DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
- c. EL EQUIPO MÓVIL QUE DEBERÁ SER ASEGURADO SE TRATA DE: LAP-TOPS, PROYECTORES Y EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y PANTALLAS DE PLASMA Y PLANAS.
- d. EL CENTRO DE CÓMPUTO INSTALADO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL CUENTA CON SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CONTROLADA.
- e. EN FORMA PERIÓDICA Y PROGRAMADA SE LLEVAN A CABO MANTENIMIENTOS DE TIPO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. SE LLEVAN REGISTROS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS.

EE 1.6 CLAUSULASY CONDICIONES ESPECIALES

1. VALOR DE REPOSICION EN TODAS LAS PÉRDIDAS.
2. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
3. GASTOS ADICIONALES A CONSECUENCIA DE LA REPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES, COMPUTADORAS Y EN CUALQUIER OTRO EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL QUE SEAN OBJETO DE ROBO, QUEDAN CUBIERTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETE EXPRESO, TRABAJOS EN DÍAS FESTIVOS Y HORAS EXTRAS OCASIONADOS POR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS, ASÍ COMO LOS



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

- GASTOS EXTRAS POR TRANSPORTE AÉREO, HASTA EL LIMITE ANTES INDICADO.
4. ERRORES U OMISIONES.
 5. SE CUBREN ADQUISICIONES O CAMBIOS DE EQUIPO SIN NECESIDAD DE DAR AVISO SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE CON LA FACTURA CORRESPONDEINTE QUE SE ADQUIRIÓ EL EQUIPO POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
 6. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CON COBRO DE PRIMA.
 7. CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN; LA ASEGURADORA NO PODRÁ CANCELAR, POR NINGUNO MOTIVO, LA PÓLIZA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE ASÍ SOLICITADO POR CONACYT.
 8. CLÁUSULA DE NO REPORTE DE ADQUISICIONES HASTA POR UN 10% DE LA SUMA ASEGURADA.
 9. EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARA LA POSESIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS.
 10. ESTA PÓLIZA OPERA SIN RELACIÓN DE BIENES.
 11. AJUSTE DE SINIESTRO.
 12. CUANDO LAS ALTAS REBASAN EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL SE CALCULARÁ A RAZÓN DE PRORRATA DE LA PRIMA ANUAL.
 13. COBERTURA PARA INCISOS CONOCIDOS HASTA EL 10% DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO.
 14. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS HASTA EL 10% DEL LIMTE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO.
 15. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
 16. ENDOSO DE PRELACIÓN.
 17. GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA.
 18. NO CANCELACIÓN.
 19. NO EXISTE RELACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, EN EL CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO COMPROBARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN.
 20. PAGO EN ESPECIE.
 21. PERITAJE.
 22. PRESCRIPCIÓN.
 23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.
 24. QUEDAN CUBIERTOS TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE ESTAS SECCIONES.
 25. VENTA DE SALVAMENTOS.
 26. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.
 27. INTERRUPCIÓN DE ENERGÍA, GAS Y COMBUSTIBLE.
 28. DAÑOS A CONSECUENCIA DE FALLAS EN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

EE 1.7 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLICITAMENTE.

RM 1.- ROTURA DE MAQUINARIA.

ESTE SEGURO DEBERÀ FORMAR PARTE DE LA PÒLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA BIENES PATRIMONIALES.

RM 1.1 BIENES CUBIERTOS.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



PÓLIZA BLANKET CUBRIENDO TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE ESTÉN SUJETOS A UN ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y MECÁNICO MÓVIL, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ELEVADORES, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MALACATES, MONTACARGAS, GRÚAS, TABLEROS DE CONTROL, EQUIPO MECÁNICO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESIÓN EDITORIAL, PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPOS DE BOMBEO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INTERRUPTORES, DISYUNTORES, SOLDADORAS, MOTORES ELÉCTRICOS, COMPRESORES, DE REFRIGERACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO INSTALADO EN SUS UBICACIONES, Y DEMÁS EQUIPOS; ACEITES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, MEDIOS REFRIGERANTES Y OTROS MEDIOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO EL ACEITE USADO EN TRANSFORMADORES E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE CUALQUIERA DE SUS UBICACIONES EN PROPIEDAD, EN ARRENDAMIENTO, EN COMODATO O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.

RM 1.2 RIESGOS CUBIERTOS.

TODOS RIESGOS DE ROTURA DE MAQUINARIA EQUIPOS, INSTALACIONES Y ADITAMENTOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS, BAJO ARRENDAMIENTO, POSESIÓN, CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN A PRIMER RIESGO, PERO NO LIMITADO A PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS, QUE HAGAN NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLES EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO. IMPERICIA, DESCUIDO DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS. LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO RESULTADO DE CORTOS CIRCUITOS, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO EL DAÑO MATERIAL DE LA ACCIÓN INDIRECTA DE ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA, ERRORES DE DISEÑOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, FUNDICIÓN Y USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO, ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRÍFUGA Y OBJETOS O CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS, EXPLOSIÓN FÍSICA, EXPLOSIÓN DE CARTER'S, OTROS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS BIENES ASEGURADOS, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES PARA ROTURA DE MAQUINARIA Y GASTOS EXTRAORDINARIOS. SE HACE EXTENSIVA LA COBERTURA A MONTACARGAS, SIMILARES Y CIMENTACIONES DE LA MAQUINARIA.

RM 1.3 SUMAS ASEGURADAS A VALOR DE REPOSICION

VALOR TOTAL DE LOS BIENES	\$ 1,197,000.00
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO	\$ 750,000.00
LIMITE MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD GASTOS EXTRAORDINARIOS A PRIMER RIESGO.	\$ 500,000.00 POR EQUIPO \$ 30,500.00
DEDUCIBLE:	2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO DAÑADO.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



RM 1.4 CLAUSULASY CONDICIONES ESPECIALES

1. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
2. REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
3. VALOR DE REPOSICIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES, SIN DEPRECIACIÓN.
4. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA SIN COBRO DE PRIMA.
5. ERRORES U OMISIONES.
6. ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.
7. CLÁUSULA DE NO REPORTE DE ADQUISICIONES HASTA POR UN 10% DE LA SUMA ASEGURADA.
8. EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARA LA POSESIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS.
9. ESTA PÓLIZA OPERA SIN RELACIÓN DE BIENES.
10. AVERÍA MECÁNICA.
11. BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO.
12. DAÑOS POR FILTRACIÓN DE AGUA.
13. DERRAME DE COMBUSTIBLE.
14. DERRAME DE EQUIPO DE PCI (OPERA POR EL DERRAME ACCIDENTAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO).
15. ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.
16. ENDOSO DE NO-ADHESIÓN.
17. ENDOSO DE PRELACIÓN.
18. GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA.
19. PAGO EN ESPECIE.
20. PERITAJE.
21. PRESCRIPCIÓN.
22. PRIMA A PRORRATA.
23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.
24. TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO DE ESTAS SECCIONES.
25. VENTA DE SALVAMENTOS.
26. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.
27. BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE.

RM 1.5 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLÍCITAMENTE.

CLAUSULA ESPECIAL PARA TODAS LAS POLIZAS:

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBE CONSIDERAR UN 5% DE LA PRIMA NETA OFERTADA PARA EL CASO DE PAGOS O PETICIONES ESPECIALES REALIZADAS POR EL AREA RESPONSABLE DEL CONACYT, SI DICHO FONDO NO ES UTILIZADO O EXISTE UN REMANENTE AL TERMINO DE VIGENCIA, EL MONTO SERÁ DEVUELTO AL CONACYT EN DINERO O EN ESPECIE, EN UN TERMINO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL TERMINO DE VIGENCIA.

CLAUSULA ERRORES U OMISIONES:

ES INTENCIÓN DEL ASEGURADO AMPARAR EN TODO MOMENTO A TODOS LOS BIENES



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

PROPIEDAD DEL ASEGURADO POR LAS COBERTURAS CONTRATADAS, POR LO QUE, SI EXISTIERA ALGÚN ERROR ADMINISTRATIVO U OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, NO ANULARÁ NI PERJUDICARÁ LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. LOS BIENES QUE ADQUIERAN POSTERIORMENTE A LA CELEBRACIÓN DE ÉSTA PÓLIZA, AUTOMÁTICAMENTE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.



ANEXO 2

TR 1 PÓLIZA DE TRANSPORTE DE CARGA

VIGENCIA: DE LAS 00:00 HRS. DEL 16 DE AGOSTO DEL 2011 Y CONCLUYE A LAS 24:00 HRS. DEL, 15 DE AGOSTO DEL 2012 HORA DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

TR 1.1 BIENES CUBIERTOS.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EMBARQUES QUE CONACYT REALICE, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y/O CUALQUIER EMPRESA TRANSPORTISTA AJENA A ESTA DEPENDENCIA AUN Y CUANDO A ESTAS SE LES DECLARE COMO VALOR CERO, CONSISTENTES, PERO NO LIMITADOS A BIENES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE CONACYT, INCLUYENDO BIENES NUEVOS Y USADOS, NUEVAS ADQUISICIONES, LOCALES Y DE IMPORTACIÓN, SE INCLUYEN ADEMÁS OBRAS DE ARTE COMO PINTURAS, LITOGRAFÍAS, OLEOS, ACUARELAS, Y ESCULTURAS QUE SE TRASLADEN ENTRE LAS OFICINAS DE CONACYT Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, MUSEOS, EXPOSICIONES, ETC.

CON RELACIÓN A LOS DIFERENTES EMBARQUES QUE CONACYT, SE UTILIZA DE FORMA GENERAL EMBALAJE NORMAL Y PARA EMBARQUES O TRASLADOS ESPECIALES, EMBALAJE ESPECIAL.

TR 1.2 RIESGOS CUBIERTOS

TODA PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO AL AMPARO DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1. TODO RIESGO DURANTE EL TRANSPORTE; CON:
2. ROBO O FALTA DE ENTREGA DE BULTO POR ENTERO
3. ROBO PARCIAL
4. MOJADURAS Y OXIDACIÓN
5. CONTACTO CON OTRAS CARGAS O CONTAMINACIÓN
6. MANCHAS
7. ROTURA, RAJADURA, RASPADURA, ABOLLADURA Y DESPOSTILLADURA
8. MERMAS O DERRAMES
9. ECHAZÓN Y BARREDURA
10. HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES
11. MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA
12. BODEGA A BODEGA: ESTADÍAS HASTA DE 60 DÍAS
13. DESEMPAQUE DIFERIDO POR 90 DÍAS
14. ESTADIAS POR 60 DÍAS EN RECINTOS FISCALES
15. CLAVO A CLAVO PARA OBRAS DE ARTE



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



TR 1.3 LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE

INCLUYE EL VALOR FACTURA, GASTOS ADICIONALES, IMPUESTOS, DERECHOS Y COSTO DE FLETES	\$ 1'000, 000.00
---	------------------

PÓLIZA ELABORADA A PRONOSTICO DE EMBARQUES ANUAL CON DECLARACION AL FINAL DE VIGENCIA.

PRONOSTICO DE EMBARQUES AL AÑO \$ 15'000,000.00

TR 1.4 DEDUCIBLES

ROBO.	15% SOBRE LA PÉRDIDA
DEMÁS RIESGOS.	5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PÉRDIDA

TR 1.5 ORIGEN / DESTINO

DESDE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO HASTA CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA Y/O VICEVERSA.

DESDE LA BODEGA DEL DESTINATARIO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO O DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, HASTA LA BODEGA DEL DESTINO FINAL Y VICEVERSA.

TR 1.6 MEDIOS DE CONDUCCION

TERRESTRE, FERROCARRIL, MARÍTIMO, AÉREO Y COMBINADOS.

EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CONACYT O DE TERCEROS; DE SERVICIO PUBLICO FEDERAL, LOCAL O DE PARTICULARES.

DESIGNACIÓN EXCLUSIVA DE AJUSTADOR ESPECIALIZADO EN EL RAMO, DADA LA IMPORTANCIA DE LOS EQUIPOS QUE SE MANEJAN.

TR 1.7 CLAUSULAS ADICIONALES

1. EN CASO DE FALTA DE ENTREGA DE BULTO POR ENTERO NO SE PRESENTARA POR PARTE DEL ASEGURADO ACTA LEVANTADA ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO. SOLO SE LEVANTARA ACTA EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA O ASALTO
2. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.

TR 1.8 RIESGOS EXCLUIDOS

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LOS SOLICITADO EXPLICITAMENTE.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



ANEXO 3

V 1 SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS.

VIGENCIA: DE LAS 00:00 HRS. DEL 15 DE AGOSTO DEL 2011 Y CONCLUYE A LAS 24:00 HRS. DEL, 15 DE AGOSTO DEL 2012 HORA DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

VE 1.1 BIENES CUBIERTOS.

- **SECCION I.- AUTOMÓVILES**
- **SECCION II.- CAMIONES**
- **SECCION IV.- MOTOCICLETAS**
- **RELACIONADOS EN EL LISTADO ADJUNTO**
- SE AMPARAN UNIDADES CON ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, SEGÚN DESCRIPCIÓN EN EL PARQUE VEHICULAR.

VE 1.2 RIESGOS CUBIERTOS.

COBERTURA AMPLIA

1. DAÑOS MATERIALES.
2. ROBO TOTAL.
3. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, CONSIDERANDO A LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE CONACYT COMO TERCEROS ENTRE SI, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS.
4. GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES EN CASO DE ACCIDENTE O POR INTENTO DE ASALTO.
5. GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR EN CASO DE ACCIDENTE O POR INTENTO DE ASALTO.
6. ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL.
7. MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA EN GASTOS MÉDICOS.
8. DAÑOS POR LA CARGA, EN CAMIONES DESTINADOS A TAL FIN.
9. ASISTENCIA VIAL JURIDICA Y EN VIAJES.
10. QUE INCLUYA UN EVENTO SIN DEDUCIBLE POR VEHÍCULO.

VE 1.3 SUMAS ASEGURADAS.

DAÑOS MATERIALES:	VALOR COMERCIAL AL 110 % AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
ROBO TOTAL:	VALOR COMERCIAL AL 110 % AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
RESPONSABILIDAD CIVIL:	
AUTOS	
CAMIONES	\$ 1,000,000.00
MOTOCICLETAS	\$ 1,000,000.00



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

	\$1'000,000.00
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	20% DE LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS MEDICOS ANOTADA EN EL INCISO CORRESPONDIENTE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$ 500,000.00
AUTOS	\$ 300,000.00
CAMIONES	\$ 900,000.00
VAGONETAS	\$ 200,000.00
MOTOCICLETAS	COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA UN OCUPANTE O EL TOTAL DE OCUPANTES DE ACUERDO AL NUMERO DE PLAZAS DE LA UNIDAD SINIESTRADA.
ASESORÍA O DEFENSA LEGAL:	
AUTOS	\$ 1'000,000.00
CAMIONES	\$1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA DE LOS CAMIONES (MOBILIARIO Y MATERIALES)	AMPARADO

VE 1.4 DEDUCIBLES

DAÑOS MATERIALES:	5% DEL VALOR COMERCIAL AL 110% DEL PRECIO DE VENTA DE LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, SEGÚN GUÍA EBC
ROBO TOTAL:	10% DEL VALOR COMERCIAL AL 110% DEL PRECIO DE VENTA DE LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, SEGÚN GUÍA EBC.
ROTURA DE CRISTALES:	20% DEL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO.
EQUIPO ESPECIAL CONVERSIONES Y ADAPTACIONES DECLARADAS EN PÓLIZA Y CON COPIA DE LA FACTURA DEL EQUIPO	25% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO
ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA VIAL	SIN DEDUCIBLE



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



VE 1.5 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES

1. UNIDADES DE HASTA UN AÑO DE USO, A VALOR FACTURA DE ADQUISICION INCLUYENDO I.V.A.
2. SE CUBRE DAÑOS QUE OCASIONEN LOS REMOLQUES POR ARRASTRE, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LOS ACCESORIOS ADECUADOS PARA SU ACOPLAMIENTO SIN NECESIDAD DE AVISO Y EL DAÑO OCURRA AL IR ENGANCHADO AL VEHICULO ASEGURADO.
3. EN CAMIONES SE AMPARAN LOS DAÑOS POR LA CARGA.
4. RÓTULOS, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES, DE ACUERDO A LOS VALORES SEÑALADOS.
5. EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO LAS ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES, POR LO QUE LA ASEGURADORA DEBERÁ PROPORCIONAR LA TARIFA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS APLICADOS.
6. SE ENTIENDE POR VALOR COMERCIAL EL QUE PUBLICA COMO VALOR DE VENTA LA GUÍA EBC DEL MERCADO AUTOMOTOR, GUÍA AUTOMÉTRICA Y LA AMIS, EL QUE RESULTE MAYOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO. PARA VEHÍCULOS DE MODELOS ANTERIORES A 1995 SE DETERMINARA EL VALOR COMERCIAL CON BASE A LA GUÍA EBC AL VALOR ALTO VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
7. LA COBERTURA DE CRISTALES SE EXTIENDE A CUBRIR TODOS LOS CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES, ALETAS, MEDALLONES Y/O QUEMA COCOS (TECHO CORREDIZO, SUN ROOF), CON LOS QUE EL FABRICANTE ADAPTA ORIGINALMENTE EL VEHÍCULO ASEGURADO, CONTRA LOS RIESGOS DE ROTURA, DESPRENDIMIENTO, ROBO O INTENTO DE ROBO DEL CRISTAL.
8. SE ACEPTA Y CONVIENE QUE LA ASEGURADORA EFECTUARA LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE LAS PÓLIZAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y EL AVISO DEL ASEGURADO.
9. DAÑOS AL VEHÍCULO AL TRANSITAR FUERA DE CAMINOS TRANSITABLES TALES COMO BRECHAS, CAMINOS SECUNDARIOS, DESVIOS, UTILIZADOS PARA LLEGAR AL DESTINO FINAL SE EXCLUYEN COMPETENCIAS O PRUEBAS DE RESISTENCIA EN CAMINOS DISEÑADOS PARA LA COMPETENCIA, ESTOS PAGOS SERAN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
10. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PAGARA ESTANCIA O ESTACIONAMIENTO O DERECHO DE PISO, DE ALGÚN VEHÍCULO SINIESTRADO QUE SE ENCUENTRE EN LOS CORRALONES DE LAS ASEGURADORAS MIENTRAS QUE, NO TERMINE DE INTEGRARSE POR PARTE DE "CONACYT" EL EXPEDIENTE DE RECLAMO.
11. PARA VEHÍCULOS QUE NO SE DESCRIBEN EN LA GUÍA EBC, LEGALIZADOS, SALVAMENTOS O CON FACTURA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES SE PROCEDERÁ A OBTENER EL VALOR COMERCIAL MEDIANTE COTIZACIONES DE PRECIOS DE LAS CASAS ESTABLECIDAS PARA COMPRA Y VENTA DEL TIPO Y MARCA DE QUE SE TRATE.
12. COBERTURA AUTOMÁTICA: SE AMPARA CUALQUIER VEHÍCULO NUEVO AUTOMOTOR O USADO RECIEN ADQUIRIDO QUE REQUIERA EL ASEGURADO, DESDE EL PRECISO MOMENTO EN QUE ESTE PASE A SER DE SU PROPIEDAD, ESTABLECIÉNDOSE UN LIMITE MÁXIMO DE SESENTA DIAS NATURALES PARA SOLICITAR SU ASEGURAMIENTO RETROACTIVO A LA FECHA DE ADQUISICION DEL MISMO.
13. ALTAS Y BAJAS: LA ASEGURADORA OFRECE AL ASEGURADO LA FACILIDAD DE REPORTAR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES, QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, MEDIANTE REPORTES TRANSMITIDOS VÍA FAX O CORREO ELECTRÓNICO A LAS ÁREAS COMERCIALES



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

INTERNAS DE LA COMPAÑÍA, CONFIRMANDO CON POSTERIORIDAD LO REFERENTE A CADA UNIDAD.

14. TIEMPO DE ATENCIÓN EN CRUCERO: LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES EN CRUCERO SE PROPORCIONARA EN UN PLAZO PROMEDIO DE 60 MINUTOS, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL REPORTE RESPECTIVO.
15. PLAZO DE PAGO PARA PÉRDIDAS TOTALES: EN TODA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA AL PAGO DE LA PÉRDIDA TOTAL DE UN VEHÍCULO, YA SEA POR DAÑOS MATERIALES O ROBO, EL PAGO SE TRAMITARA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DEL CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD.
16. EN CASO DE ROBO, DEBERÁ INCLUIRSE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA LEVANTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.
17. LA COMPAÑÍA ASUMIRÁ POR SU CUENTA LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE GRÚAS QUE SE REQUIERAN CON MOTIVO DEL SINIESTRO, INCLUYENDO AQUELLOS TRASLADOS ORDENADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO O DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CASO DE TRASLADOS A UNA CIUDAD DIFERENTE A AQUÉLLA EN QUE OCURRE EL SINIESTRO, LA ASEGURADORA LIQUIDARA EL MONTO DE LOS GASTOS SIEMPRE Y CUANDO EL TRASLADO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO.
18. ESTRUCTURA DE SERVICIO: CON UNA COBERTURA PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CON OFICINAS DE SERVICIO QUE BRINDEN ASISTENCIA Y PAGO DE SINIESTROS EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES. PARA EL CASO DE REPORTES DE SINIESTROS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, SE ANEXARÁ A ESTA PÓLIZA EL DIRECTORIO DE AJUSTADORES, SUPERVISORES Y COORDINADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONTANDO CON LAS FACULTADES PARA LA INDEMNIZACIÓN DE RECLAMACIONES AL AMPARO DE LA PÓLIZA EXPEDIDA.
19. LA ASEGURADORA GARANTIZA LA CALIDAD Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ART. 82 DE LA MISMA LEY. SE REQUIERE NO APLICAR ESTOS ARTÍCULOS DE LEY A CONACYT CUANDO SE PRESENTE EL CASO.
20. EN CANCELACIÓN DE INCISOS SE DEVOLVERÁ LA PRIMA NO DEVENGADA A PRORRATA.
21. SE MANEJARA UN SOLO ENDOSO MENSUAL PARA LAS ALTAS, MENCIONANDO COSTO POR INCISO.
22. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA CONACYT POR 60 DÍAS NATURALES PARA AUTOS NUEVOS, O USADOS RECIEN ADQUIRIDOS, OBLIGANDOSE CONACYT A ASEGURARLOS EN ESTE PLAZO.
23. PAGO DE ROBO PARCIAL SÓLO A DIRECTORES Y/O FUNCIONARIOS DE CONACYT DE PRIMER NIVEL O BIEN PAGOS ESPECIALES O PAGOS EXGRATIA CON UN LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE HASTA \$ 60,000.00 POR TODA LA VIGENCIA. EN CASO DE NO UTILIZARSE ESTA CANTIDAD O BIEN EXISTA UN REMANTE AL TERMINO DE VIGENCIA, SE REGRESARA LA CANTIDAD QUE RESULTE AL CONACYT YA SEA DEN DINERO O EN ESPECIE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 6º DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL LA FECHA TERMINO DE VIGENCIA.
24. ATENCIÓN ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS, POR PARTE DEL RESPONSABLE DE SINIESTROS DE LA ASEGURADORA, SOLO DE REQUERIRSE EL SERVICIO. CUANDO SE SALGA DE CONTROL UN SERVICIO DE ATENCIÓN DE SINIESTRO Y PROVOQUE SITUACIONES COMPLICADAS CON ALGÚN FUNCIONARIO DE CONACYT.
25. POLÍTICA DEFINIDA PARA LA REPARACION PARA VEHÍCULOS EN AGENCIAS AUTORIZADAS DEBERÁ DE SER APLICABLE PARA MODELOS 2008 EN ADELANTE.



26. INDICACIÓN DE TIEMPOS DE ATENCIÓN POR PARTE DEL AJUSTADOR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
27. ATENCIÓN DE SINIESTROS SIN PÓLIZA, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN COMO EMPLEADO DE CONACYT Y CON LA TARJETA DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL ASEGURADO.
28. LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS RIESGOS.
29. PAGO EN ESPECIE.- A PETICION DEL CONACYT Y UNA VEZ EFECTUADO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, LA COMPAÑÍA REALIZARA LA INDEMNIZACION BAJO LA OPCION DEL PAGO EN ESPECIE.
30. VALUACION DE DAÑOS E INICIO DE REPARACION EN UN TIEMPO MAXIMO DE 72 HORAS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA UNIDAD SEA INGRESADA AL TALLER ASIGNADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ELIMINARA EL DEDUCIBLE.
31. SI UNA REPARACION FUESE MAYOR A DOS MESES POR SITUACIONES IMPUTABLES A LA ASEGURADORA, AGENCIA O TALLER, SE DEBE CONSIDERAR EL SINIESTRO COMO PERDIDA TOTAL.
32. INDEMNIZACION POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA; YA SEA DE MANERA ECONÓMICA O EN ESPECIE, EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBSERVACIONES: DIVIDENDO POR BUENA EXPERIENCIA SINIESTRALIDAD

CLÁUSULA DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE LA CONTRATANTE SE REQUIERE LA CLÁUSULA DE BONIFICACIÓN POR RESULTADO DE SINIESTRALIDAD, LA CUAL SE OTORGARA AL TERMINO DE LA VIGENCIA ANUAL DEL CONTRATO DE SEGURO, CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE PRIMAS PAGADAS Y SINIESTROS OCURRIDOS, ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO DE 30 DÍAS POSTERIORES AL TERMO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA ÉL CALCULO Y TRAMITE DEL PAGO DE LA BONIFICACIÓN SOBRE LA BASE DE LA SIGUIENTE FORMULA, O DE LA QUE SE PROPONGA:

$$B = 0.70 (P. N. P. * 0.65) - (S. O. * 1.10)$$

DONDE:

B = BONIFICACIÓN

P. N. P. = PRIMA NETA PAGADA AL TERMINO DE LA ANUALIDAD

S. O. = IMPORTE DE RECLAMACIONES PAGADAS Y OCURRIDAS AL AÑO.

UNIDADES AMPARADAS: LAS QUE SE INDICAN EN EL LISTADO ADJUNTO

EXCLUSIONES

LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EXPLICITAMENTE.

CLAUSULAS ESPECIALES APLICABLES Y NECESARIAS PARA CONACYT:

- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBE CONSIDERAR UNA SUMA ASEGURADA DE \$60,000.00 M.N. PARA CASOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES COMO ROBOS PARCIALES, DEDUCIBLES, ETC, REALIZADAS POR EL AREA RESPONSABLE DEL CONACYT, SI DICHO



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

MONTO NO ES UTILIZADO O EXISTE REMANENTE AL TERMINO DE LA VIGENCIA, EL MONTO SERÁ DEVUELTO AL CONACYT EN DINERO O EN ESPECIE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL TERMINO DE LA VIGENCIA.

ENDOSO DE ESTÁNDARES DE SERVICIO APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE:

- **MÚLTIPLE EMPRESARIAL, RAMOS TÉCNICOS, TRANSPORTES DE CARGA Y PARQUE VEHICULAR:**

	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	PENALIZACIÓN
1	COTIZACIÓN DENTRO DEL CONTRATO	5 DÍAS	DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CADA DÍA DE ATRASO, EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES; QUINCE DÍAS PARA LOS SIGUIENTES 10 DÍAS Y 20 DÍAS PARA LOS SUBSECUENTES HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE REASEGURO INSPECCIONES LOCALES	20 DÍAS	
3	INSPECCIONES LOCALES A PETICIÓN DEL CONTRATANTE	5 DÍAS	
4	INSPECCIONES FORÁNEAS (A)	10 DÍAS	
5	REPORTES DE INSPECCIÓN	5 DÍAS	
6	EMISIÓN DE PÓLIZAS: DAÑOS	10 DÍAS	
7	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B Y D) EN CUALQUIER PÓLIZAS	10 DÍAS	
8	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	2 DÍAS	
9	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	7 DÍAS	
10	DUPLICADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	5 DÍAS	
11	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	3 DÍAS	

LOS DIAS QUE SE MANEJAN EN LA MISMA SON DIAS HÁBILES PARA TODOS TIEMPOS DE RESPUESTA.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	PENALIZACIÓN
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	3 DÍAS	ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR ÁREA METROPOLITANA FORÁNEOS	1 HORA 4 HORAS	AUTOS: ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLE ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES
3	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR DAÑOS (CUANDO SEA IMPRESCINDIBLE)	HASTA 5 DÍAS	ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES COASEGUROS
4	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES	3 DÍAS	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO
5	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO 1.- PARQUE VEHICULAR 2.- DAÑOS	7 DÍAS 15 DÍAS	PÉRDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINIESTRO SIN PROVOCAR RECHAZO O DESCUENTO EN LA INDEMNIZACIÓN.
6	TIEMPO DE ENTREGA DEL FINIQUITO DEL SINIESTRO DESPUÉS DE FIRMA DE CONVENIDO: 1.- FLOTILLA DE VEHÍCULOS 2.- DAÑOS	7 DÍAS 15 DÍAS	APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE INTERESES MORATORIOS
7	REPORTES DE SINIESTRALIDAD DETALLANDO FECHA, NUMERO, E IMPORTE DE CADA SINIESTRO PARA TODOS LOS RAMOS.	MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE.	COMO REQUISITO DE PAGO, SUSPENSIÓN DEL PAGO HASTA ENTREGA DEL MISMO Y SIN SUSPENSIÓN DEL SERVICIO O CANCELACIÓN DE PÓLIZA.
8	ANTICIPO HASTA DEL 50% DEL IMPORTE A AJUSTAR, UNA VEZ DECLARADO PROCEDENTE Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS SIGUIENTES AL RECLAMO	
9	ASIGNACIÓN DE AJUSTADORES	LA CONTRATANTE, PODRÁ ELEGIR EL AJUSTADOR ASIGNADO A LOS SERVICIOS RECIBIDOS.	

DÍAS QUE SE MANEJAN EN LA MISMA SON DÍAS HÁBILES PARA TODOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

VARIOS	ESTÁNDAR REQUERIDO
---------------	---------------------------



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

1	PRESENTACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE	UNA VEZ POR MES Y CUANDO SE LE REQUIERA.	CONCLUIDO EL TIEMPO DE RESPUESTA SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DE \$1,000.00 M.N. POR CADA DÍA DE ATRASO CON RESPECTO AL LIMITE ESTABLECIDO EN "TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO"
2	CORRESPONDENCIA GENERAL	CUANTAS VECES SEA NECESARIO.	



Anexo II

Formato de acreditación del licitante

(Nombre del apoderado o representante legal que se menciona en éste formato), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral) N° de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional presencial: _____.

Registro federal de contribuyentes: _____
Domicilio.- calle y número: _____
Colonia: _____ delegación o municipio: _____
Código postal: _____ entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ fax: _____
Correo electrónico: _____
Estratificación de mipymes a la que pertenece la empresa: Sector _____ y tamaño de la empresa: _____.
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: _____
Relación de accionistas.- Apellido paterno: _____ apellido materno: _____ nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Anexo III Cédula de entrega de documentación

Relación de documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de propuestas técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus propuestas. (Artículo 39, numeral III, inciso VIII letra f) del RLAASSP)

Nota: este texto deberá escribirse preferentemente en papel membretado del licitante.

Contenido del sobre (especificación detallada de los documentos, conforme a los puntos de la Convocatoria)	Referencia En la Convocatoria	Entregado
Escrito que garantice la calidad de los servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT con las condiciones de los servicios	1.4	
Copia de identificación vigente del participante, apoderado y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) por ambos lados	5.2 (A)	
Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5.2 (B)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP (ANEXO IV)	5.2 (C)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP (ANEXO V)	5.2 (D)	
Carta de conformidad y aceptación de la Convocatoria y sus anexos y en su caso de las aclaraciones que se den en la junta de aclaraciones (ANEXO VI)	5.2 (E)	
Declaración de integridad (ANEXO VII)	5.2 (F)	
Escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del Anexo II (formato de acreditación del licitante)	5.2 (G)	
Escrito que se ha enterado de la información de la OCDE Anexo VIII	5.2 (H)	
Formato de Confidencialidad de la Información Anexo XIV (opcional)	5.2 (I)	
Formato de nacionalidad Anexo XV	5.2 (J)	
Información mínima solicitada en el Anexo I (Propuesta Técnica)	5.3	
Costo de los servicios de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I y XVI (Propuesta Económica)	5.4 (A)	
Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato	5.4 (B)	
Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los servicios	5.4 (C)	

_____ a ____ de _____ de 2011



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Anexo IV

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Anexo V

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Anexo VI

FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Anexo VII

FORMATO DE INTEGRIDAD

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



Anexo VIII

INFORMACIÓN DE LA OCDE

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que se ha enterado de la información establecida en este anexo:

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo IX

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales:

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.



Anexo X

Formato de Fianza

Ante: **el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

NO APLICA



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



Anexo XI

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR EL _____, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE DEL SERVICIO ASISTIDO POR EL _____, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PÚBLICA, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “ASEGURADORA”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL “CONACYT”:

A) Que es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal; teniendo como objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de junio de 2002.

B) Que de conformidad con el presupuesto asignado a la “CONACYT” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio, objeto del presente contrato.

C) Que la celebración del presente contrato se realizó con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial **IA-03890X001-N____-2011** adjudicándole a la “ASEGURADORA” el servicio de aseguramiento de la **póliza _____**, según comunicado de fallo de fecha _____ **del 2011.**

D) Que la personalidad del _____, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del “CONACYT” para suscribir el presente instrumento se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número ____ con Poder General para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración, de fecha _____, otorgado a su favor por el Director Adjunto de Asuntos Jurídicos del “CONACYT” ante la fe del Lic. _____, Notario



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



Público Número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

E) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CNC-701230-PD0.

F) Que tiene establecido su domicilio en: Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- DE LA “ASEGURADORA”:

A) Que es una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número _____, otorgada con fecha _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Número _____, de fecha _____.

B) Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante:
_____.

C) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

D) Que manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que la “ASEGURADORA” tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del citado ordenamiento.

E) Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar al “CONACYT” el documento actualizado expedido por el **SAT** en donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a que alude la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre de 2010, y tendrá que incluir el correo electrónico (Irodriguez@conacyt.mx) para que el SAT envíe al “CONACYT” el “acuse de respuesta” a que alude la Regla antes citada.

F) Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su representante ha presentado al “CONACYT” el escrito manifestando que su representada pertenece al régimen de _____ empresa del sector _____.

G) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este contrato.

H) Que su representante legal el _____, acredita su personalidad con la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, otorgada por el Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I) Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: _____ No. _____, Colonia _____, Delegación o Municipio _____, Código Postal _____, México, _____, Teléfono _____.

J) Que cumple con los requisitos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y que cuenta con la autorización para operar en los ramos y accidentes personales otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: En los términos y condiciones del presente contrato, la "ASEGURADORA" se obliga a proporcionar al "CONACYT" el servicio de aseguramiento de la **póliza** _____, de conformidad con lo establecido en el Anexo "1" del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia que iniciará a partir de las **00:00 horas del día** _____ **del 2011** y concluirá hasta las **24:00 horas del día** _____ **del 2012**.

TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXO: En el Anexo "1" que forma parte integrante del presente contrato, se describe el servicio que proporcionará la "ASEGURADORA", mismo que firmado por las partes forma parte de este instrumento. Dicho anexo no podrá ser modificado por ninguna de las partes.

CUARTA.- PRECIO CONVENIDO: El "CONACYT", se obliga a pagar como contraprestación a la "ASEGURADORA" por el servicio de aseguramiento de la **póliza** _____, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciendo un total de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**).

El monto establecido en la presente cláusula permanecerá fijo durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia el "CONACYT" estará obligado a cubrir ninguna suma adicional por dicho concepto.

Es importante señalar que aún cuando este Contrato maneja una plurianualidad, el presupuesto



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio **2011** y para el siguiente ejercicio presupuestal **2012**, estará sujeto a la aprobación que se obtenga de este del Presupuesto de Egresos de la Federación.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El monto establecido en la Cláusula anterior se cubrirá de la forma siguiente:

En el año 2011:

A) PÓLIZA _____, un pago por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciendo un total de \$ _____ (**_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), el pago se realizará contra entrega de la factura y corresponde al periodo de las **00:00 horas del día _____ del 2011** a las **24:00 horas del día _____ del 2011**.

En el año 2012:

A) PÓLIZA _____, un pago por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciendo un total de \$ _____ (**_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), el pago se realizará contra entrega de la factura y corresponde al periodo de las **00:00 horas del día _____ del 2012** a las **24:00 horas del día _____ del 2012**.

El importe de las facturas no excederá el monto establecido en la cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico.

Los pagos antes mencionados serán cubiertos por el "CONACYT" previa presentación de las facturas impresas y/o facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, que la "ASEGURADORA" presente al "CONACYT", efectuándose el pago dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha de recepción de las facturas por parte de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública. En caso de que las facturas entregadas por la "ASEGURADORA" presente errores o deficiencias el "CONACYT" dentro de los **tres** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la "ASEGURADORA" las deficiencias que deberá de corregir.

Dichos pagos se realizarán a través de transferencia electrónica para lo cual es necesario que la "ASEGURADORA" proporcione al "CONACYT", copia del estado de cuenta bancaria firmada por la representante legal conteniendo los datos siguientes: **Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos=) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza**; salvo solicitud expresa de la "ASEGURADORA" el "CONACYT" emitirá cheque y para el cobro del mismo la "ASEGURADORA" deberá pasar a la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública por su contrarecibo y recoger el cheque en la Caja General



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

del "CONACYT" ubicada en el Tercer Piso ala norte, del domicilio señalado en el numeral I, Inciso F de las Declaraciones del presente instrumento.

Asimismo será necesario que la "ASEGURADORA" entregue al "CONACYT" el informe de las actividades realizadas, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo "1" del presente contrato; la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, entregará a la "ASEGURADORA", cinco días hábiles posteriores a la realización de la transferencia, copia del comprobante correspondiente.

Cuando se trate de pagos en exceso que haya recibido la "ASEGURADORA" por parte del "CONACYT", está deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "ASEGURADORA" de conformidad con el artículo 51 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL "CONACYT":

1.- ACCESO: El "CONACYT", se compromete a permitir al personal de la "ASEGURADORA", el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de la "ASEGURADORA" pueda desarrollar sus actividades.

2.- INFORMACIÓN: Facilitar a la "ASEGURADORA" la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que en su caso tenga el "CONACYT".

3.- PAGO DEL SERVICIO: Cubrir a la "ASEGURADORA" por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad y en la forma señalada en las cláusulas Cuarta y Quinta del presente contrato.

4.- REPORTES: El "CONACYT", podrá solicitar a la "ASEGURADORA" en cualquier momento el reporte del avance del servicio de objeto del presente contrato, y la "ASEGURADORA" deberá proporcionar dicho reporte al área de coordinación.

5.- SUPERVISIÓN: Supervisar y vigilar a través de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública que el servicio, objeto del presente contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el Anexo "1" del presente instrumento; asimismo, realizará a través de su área de coordinación la comprobación supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.

6.- REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS: Reportar a la "ASEGURADORA" en cualquier



momento y por cualquier medio de comunicación, las deficiencias que se adviertan, en la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA “ASEGURADORA”:

- 1.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el servicio de aseguramiento de la **póliza** _____, de conformidad con lo establecido en el Anexo “1” del presente contrato.
- 2.- DOCUMENTACIÓN:** Entregar las cartas coberturas y pólizas de seguros correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Anexo “1”, de este instrumento.
- 3.- AVISO:** La “ASEGURADORA”, dará de alta y baja los bienes del “CONACYT” del servicio de aseguramiento de la **póliza** _____ que le reporte el “CONACYT”, dentro de los 60 días de su alta o baja respectivamente.
- 4.- ASISTENCIA TÉCNICA:** Proporcionar la asistencia técnica, en las instalaciones del “CONACYT” a nivel nacional, así como las recomendaciones de seguridad, reportes bimestrales de siniestralidad de acuerdo a los formatos que determinen en conjunto ambas partes, del servicio de aseguramiento de la **póliza** _____.
- 5.- INDEMNIZACIONES:** Liquidar toda indemnización procedente en un plazo no mayor a **quince** días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de la documentación comprobatoria, del servicio de aseguramiento de la **póliza** _____.
- 6.- TRÁMITES:** Llevar a cabo cualquier trámite de expedición de documentos (pólizas, endosos, avisos, etc.), en un plazo no mayor a **ocho** días hábiles contados a partir de la fecha en que les sea solicitado por escrito, del servicio de aseguramiento de la **póliza** _____.
- 7.- PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN:** Realizar sus funciones, de conformidad con lo establecido en este instrumento jurídico, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal del “CONACYT”.
- 8.- SUPERVISIONES:** Brindar las facilidades necesarias a fin de que el “CONACYT” efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto se le indiquen para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este contrato.
- 9.- ATENCIÓN DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que por escrito le formule el “CONACYT”, para lograr que el servicio se preste en forma óptima.
- 10.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** La “ASEGURADORA”, asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el servicio proporcionado objeto del presente instrumento.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



11.- ENTREGABLES: La “ASEGURADORA” entregará en tiempo y forma al “CONACYT” la información, documentación y resultado establecido en el Anexo “1” del presente contrato. La entrega de la información será durante la vigencia del presente contrato.

12.- ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN: La “ASEGURADORA”, deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este contrato que en su momento le requieran, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el CONACYT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.

13.- GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD: Respecto de la información escrita o verbal que le sea proporcionada con tal carácter por el “CONACYT”, aquella a la que haya tenido acceso, así la que se genere con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de este contrato. Para el caso de que la “ASEGURADORA” incumpla el contenido de este numeral, deberá pagar los daños y perjuicios causados al “CONACYT” independientemente de las acciones civiles y/o penales que puedan ejercitarse en su contra.

14.- FACTURACIÓN: Presentar al “CONACYT” la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación debidamente requisitadas, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: La “ASEGURADORA”, se compromete a mantener la confidencialidad debida y por ende, a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos del “CONACYT”, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso, toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva al “CONACYT”.

De la misma manera conviene en que la información confidencial puede estar contenida en documentos, formulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, medios ópticos, magnéticos, digitales o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por el “CONACYT” y/o el servicio proporcionado que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo del contrato durante un periodo de 2 años.

NOVENA.- VARIACIONES: El “CONACYT” y la “ASEGURADORA”, acuerdan que en virtud de los siniestros, altas y bajas que se puedan presentar al “CONACYT”, podrá variar la cantidad de los servicios detallados en el Anexo “1”, del presente instrumento.

DÉCIMA.- EXCEPCIÓN DE GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en los artículos



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se exenta a la "ASEGURADORA" de entregar la fianza de cumplimiento correspondiente, señalada en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: El "CONACYT", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá designar a un representante quien actuará como supervisor y a través de quien se darán las indicaciones a la "ASEGURADORA" respecto del servicio objeto del presente contrato, toda indicación, modificación y observación relativa al servicio, se hará constar en el reporte que elaborará para tal efecto el representante.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por la "ASEGURADORA" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CONACYT".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del servicio objeto del presente contrato estará bajo la dependencia directa de la "ASEGURADORA" y por tanto, en ningún momento se considerará al "CONACYT", como patrón sustituto, ni tampoco a la "ASEGURADORA" como intermediario, por lo que el "CONACYT" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a la "ASEGURADORA" a responder de las reclamaciones que presenten en contra del "CONACYT".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: El "CONACYT", aplicará a la "ASEGURADORA" una pena convencional equivalente a **diez** días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada día de atraso en los plazos establecidos en el presente contrato, en los primeros **5** días hábiles, **quince** días para los siguientes **10** días y **veinte** días para los subsecuentes hasta la prestación del servicio establecido en el Anexo "1" del presente instrumento, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

Asimismo, la "ASEGURADORA", se obliga ante el "CONACYT" a responder de los defectos y vicios ocultos o de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente contrato y en la legislación aplicable.

El "CONACYT", podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir la "ASEGURADORA" respecto a los conceptos que integran el presente contrato. En el supuesto de que las penas aplicadas por el "CONACYT", asciendan a la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por la "ASEGURADORA", a partir del cual el "CONACYT" podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la cláusula Décima Quinta del presente contrato.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



La "ASEGURADORA", acepta que en caso de que el "CONACYT" le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, la "ASEGURADORA" deberá de realizar dentro de los diez hábiles posteriores a la recepción del comunicado, el pago en efectivo o mediante cheque certificado en la Caja General del "CONACYT" ubicada en el Tercer Piso ala norte del domicilio señalado en el numeral I, Inciso F de las Declaraciones del presente instrumento, una vez agotado el plazo antes señalado y si la "ASEGURADORA" no ha cubierto el pago respectivo, el "CONACYT" realizará inmediatamente la deducción de penalización de la factura que la "ASEGURADORA" presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo a los días establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el tercer párrafo de esta cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a la "ASEGURADORA" no deberá exceder el 10% del importe del presente instrumento.

En los casos en que el servicio objeto del presente instrumento no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no prestada, rebase el monto de la pena prevista en esté contrato, el "CONACYT", previa notificación a la "ASEGURADORA", podrá modificar el contrato, cancelando el servicio de que se trate, o parte del mismos cuando ello sea posible, aplicando a la "ASEGURADORA" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido prestado en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se procederá a hacer efectiva la pena convencional establecida en la presente cláusula, por el monto total de la misma.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONACYT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la "ASEGURADORA" incurra en incumplimiento de sus obligaciones; la cual iniciará a partir de que el "CONACYT" le comunique a la "ASEGURADORA" por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el "CONACYT" tendrá un plazo de **quince** días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la "ASEGURADORA". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a la "ASEGURADORA" dentro dicho plazo. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CONACYT" por concepto de los servicios



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

prestados por la “ASEGURADORA” hasta el momento de la rescisión del contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “CONACYT”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la rescisión del contrato, la “ASEGURADORA” realizará la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por el “CONACYT” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “CONACYT” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta del presente instrumento jurídico.

El “CONACYT”, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “CONACYT” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El “CONACYT”, al no dar por rescindido el contrato, establecerá con la “ASEGURADORA” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley antes citada.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “CONACYT” podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento el “CONACYT” podrá rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley antes señalada; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es la “ASEGURADORA” quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de la “ASEGURADORA”, será responsabilidad del Área de Coordinación establecida en la cláusula Vigésima de este instrumento, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de la materia, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **veinte** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se hará efectiva la penalización establecida en la cláusula Décima Cuarta de este instrumento jurídico, por el monto total de la misma.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El “CONACYT”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el “CONACYT” reembolsará a la “ASEGURADORA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación del “CONACYT” por escrito a la “ASEGURADORA” con **cinco** días hábiles de anticipación.

La terminación anticipada del presente contrato, a que se refiere la presente cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de la “ASEGURADORA” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La “ASEGURADORA”, podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de la “ASEGURADORA” presentada por escrito al “CONACYT”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: El “CONACYT”, notificará con **cinco** días naturales de anticipación a la “ASEGURADORA”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONACYT”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará a la “ASEGURADORA” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONACYT” previa petición y justificación de la “ASEGURADORA”, el “CONACYT” reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica a la “ASEGURADORA” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley antes señalada, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de la “ASEGURADORA” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato:

La “ASEGURADORA”, podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la suspensión del servicio.

Los gastos no recuperables, serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de la “ASEGURADORA” presentada por escrito al “CONACYT”.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el “CONACYT” bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar con la “ASEGURADORA” modificaciones o prórrogas al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

DÉCIMA NOVENA.- ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

VIGÉSIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: El “CONACYT”, designa como área de coordinación, responsable de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato, entregables y liberación del pago, al _____, Subdirector de Servicios Generales y Obra Pública, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales

IA-03890X001-N58-2011



VIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente Contrato y su Anexo “1” constituyen el acuerdo de voluntades entre las partes en relación con el servicio objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para los efectos que se deriven del presente Contrato, para recibir todo tipo de notificaciones así como el emplazamiento en caso de juicio, las partes señalan como sus domicilios los establecidos en sus declaraciones del presente instrumento.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberán ser notificadas por escrito y con acuse de recibo a la otra parte, con **diez** días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las Leyes Federales.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

*PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU ANEXO “1” SE FIRMAN POR **TRIPLICADO**, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DEL DOS MIL ONCE, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES EL “CONACYT” Y UN EJEMPLAR LA “ASEGURADORA”.*

POR EL “CONACYT”

POR LA “ASEGURADORA”

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

REPRESENTANTE LEGAL

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES Y OBRA PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** ("CONACYT") Y _____ ("ASEGURADORA") CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA PÓLIZA _____.- CONSTE



Anexo XII

Formato de Mipymes

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9), obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE
 _____ (13)



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

El Licitante que resulte adjudicatario del contrato presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



Anexo XIII

Formato de Promoción al Programa de Cadenas Productivas

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórico, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicha programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionadas en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (Incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Anexo XIV

Formato de confidencialidad de la información

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

“(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.”

Nombre y Firma
Representante Legal

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales



IA-03890X001-N58-2011

Anexo XV

Formato de Nacionalidad

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



Anexo XVI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE PÓLIZA SIN IVA	IVA	PRECIO DE PÓLIZA CON IVA
1	Múltiple Empresarial y Ramos Técnicos			\$ -
2	Transporte de Carga			\$ -
3	Flota Vehicular			\$ -

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado